

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Castilla-La Mancha, contra «Quesos Sancho Panza, Sociedad Limitada», don Juan José Pérez García, doña Victoria Garijo González, don Angel Rodríguez López y doña María del Carmen García Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, 1/2 de un local en Albacete, calle San Cristóbal, número 19, inscrita al libro 356/3, folio 108, finca 23.700.
2. Urbana, 1/44 parte de 172 de un local sito en Albacete, calle Bernabé Cantos, número 23, inscrita al libro 176/3, folio 6, finca 11.367.
3. Urbana, 1/2 de una vivienda, en Albacete, calle Bernabé Cantos, número 23, inscrita al libro 176/3, folio 68, finca 11.399.
4. Urbana, nuda propiedad de una vivienda sita en Albacete, calle Bernabé Cantos, número 46, inscrita al libro 604, folio 221, finca 37.748.
5. Urbana, vivienda en Albacete, calle Blasco de Garay, número 62, inscrita al libro 554, folio 126, finca 33.509.
6. Urbana, vivienda en Albacete, calle Blasco de Garay, número 63, inscrita al libro 578, folio 194, finca 35.574.
7. Urbana, 1/44 parte de 1/2 de un local, sito en Albacete, calle Bernabé Cantos, número 23, inscrita al libro 176/3, folio 6.
8. Urbana, 1/2 de una vivienda en Albacete, calle Bernabé Cantos, número 23, inscrita al libro 176/3, folio 68.
9. Urbana, 1/2 de local sito en Albacete, calle Cristóbal, número 19, inscrita al libro 356/3, folio 108, finca 23.700. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.
10. Vehículo marca «Pegaso», matrícula AB-9262-J.
11. Vehículo «Citroën», matrícula AB-2170-H.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.100.000 pesetas para el 1; 675.000 pesetas para el 2; el 4.450.000 pesetas para el 3; 4.950.000 pesetas para el 4; 4.500.000 pesetas para el 5; 4.900.000 pesetas para el 6; 675.000 pesetas para el 7; 4.450.000 pesetas para el 8; 20.100.000 pesetas para el 9; 1.300.000 pesetas para el 10, y para el 11, 400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.704-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de Jura de Cuentas seguidos en este Juzgado con el número 729/1980 a instancia de la Procuradora doña María Dolores Navarro Sáez, contra doña Elvira Marco Abad, en reclamación de 8.554.601 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 11 de enero de 1993 por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 3 de febrero de 1993, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 1 de marzo de 1993, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana uno. Local sito en la planta baja calle Prolongación de Alonso Cano, 65, esquina a Travesía del Canal, superficie 460 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 42.116, valorada en 16.100.000 pesetas.

2.ª Urbana 67, vivienda del tipo E. quinto, centro derecha, por segunda escalera del edificio sito en Alicante, frente a la calle Alto de los Leones, y dos fachadas calle Altos de los Leones, y dos calles en proyecto, se compone de varias dependencias y servicio, finca número 28.695 del Registro de la Propiedad número 1, finca número 28.695. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaría en funciones.—12.221-D.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Penas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 160/1986, se tramitan autos de menor cuantía a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la Entidad «Bofer, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio García González y doña Isabel Pérez Martín, domiciliados en Nijar, barriada de San Isidro, calle Manzanares, sin número, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela del lote 73, de los Pipaces, en La Noria, del término de Njar, con una superficie de 2 hectáreas 33 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Trinidad Hernández Hernández; este, rambla de Arteal; sur, Bonifacio Luque Mayoral, y oeste, camino de servicio. Inscrita al tomo 579, libro 251, folio 12, finca número 19.343. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar del lote 73, en San Isidro, de Njar, en la calle Carboneros, número 3, con superficie de 613 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido la vivienda tipo B-2, de planta baja, con superficie de 93 metros 71 decímetros cuadrados, y dependencias agrícolas con superficie cubierta de 133 metros cuadrados. Inscrita al tomo 579, libro 251, folio 26, finca 19.350. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Penas.—El Secretario.—7.730-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 4, y con el número 625/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador señor Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Gómez López y doña María Isabel Guillén Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.165.917 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 3.º, el día 20 de enero de 1993, a las once horas; la segunda tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex sita en el término municipal de Dalías, hoy El Ejido, en el paraje de la Marina, construida en el solar número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 41, tomo 1.295, libro 523 de El Ejido, finca número 41.799, inscripción 3.º

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.176.414 pesetas.

Dado en Almería a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.248-D.

AVILES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 90/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Schmidt Suárez, en nombre y representación de doña Emilia Solís Solís, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ramón Díaz Fernández, nacido en Ordeiras (Somiedo), el 6 de octubre de 1932, donde estuvo su último domicilio en carretera de Molleda, 9, Vega-Villalegre, de Avilés, del que se ausentó a principios del año 1965, emprendiendo viaje a Alemania, sin que hasta el día de hoy se hayan vuelto a tener noticias de él, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en presente expediente.

Dado en Avilés a 4 de junio de 1991.—El Secretario.—15.021-E.

1.º 20-11-1992

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391/1989, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra el bien hipotecado a doña Eloísa Domínguez Montero, vecina de Talavera la Real, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 524.410 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio; la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se señalarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 21 de diciembre, 14 de enero y 12 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se

expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde del presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 2, señalado con el número 1 de la calleja de Miguel Cotrina, finca 7, piso 1.º, C. Mide 87 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero. Mirando desde la avenida de Portugal linda: Frente, con ella, derecha, calleja de Miguel Cotrina; izquierda, rellano, patio en planta primera y piso B de su planta, y espalda, dicho patio en planta primera y vivienda D de su planta. A esta vivienda se le atribuye como anejo e integrante de ella en uso exclusivo: a) El patio de su planta, al que accede desde la terraza lavadero, que mide 12 metros cuadrados y según se accede a él, linda: Frente e izquierda, vivienda a la que se le atribuye el uso; derecho, rellano y escalera y espalda, piso B de su planta. b) La porción de terraza en la cubierta del edificio, que mide 23 metros cuadrados y según se entre en ella, linda: Frente, rellano escalera y patio en planta primera; derecha, porción de terraza en la cubierta cuyo uso se atribuye al piso 2.º, C y cubierta sobre la planta baja; izquierda, cubierta de teja del edificio y escalera, y espalda, porción de terraza en la cubierta, cuyo uso se atribuye al piso 2.º, B. Cuota de participación: 5 centésimas y 22 céntimos de otra. Inscripción: Primera de la finca 4.406, obrantes al folio 162, libro 78 de Talavera la Real, tomo 1.403.

Valorada, a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—7.703-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 731/1990-c, instados por el procurador

don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Barnes Gispert y don José Alberti Brugat, en reclamación de la suma de 1.187.760 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que en vía de apremio y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca embargada a los demandados, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta se señala la Audiencia del próximo 11 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, primera planta, de Barcelona, y por el tipo de 17.012.180 pesetas; para, en su caso, la segunda el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, y, si fuere preciso, para tercera subasta el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas, en el mismo sitio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra los dos tercios del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito, en pliego cerrado, posturas con la consignación antedicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago de Impuesto Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán del cargo del rematante.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 9. Vivienda en la planta entresuelo, escalera B, puerta 1.^a, que forma parte del edificio sito en Vilassar de Mar, avenida Escultor Monjo, números 9-12, de superficie 119,30 metros cuadrados, que consta de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, al tomo 2.974, libro 244 de Vilassar de Mar, folio 177, finca 7.338-N.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lasteres.—12.242-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/92-C, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Lourdes Beltrán Rodríguez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2 planta 1.^a, teniendo lugar la primera subasta el 13 de enero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de febrero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-licitador no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El tipo de subasta es el: 82.900.000 pesetas. Las fincas objeto de subasta se acompañan al edicto por certificación.

Yo, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 doy fe y testimonio: Que las presentes copias, concuerdan bien y fielmente con sus originales a las que en caso de duda me remito en el juicio de artículo 131, Ley Hipotecaria número 350/92-C.

Fincas

Para evitar repeticiones innecesarias, se hace constar, que todas las fincas pertenecen al edificio sito en Belcaire del Ampurdán, con frente a la

carretera de Vilademar, sin número y están inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona (Ayuntamiento de Belcaire).

1. Urbana. Entidad número 2, local comercial número 1. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 126 vuelto, finca 1.470.

2. Urbana. Entidad número 3. Local comercial número 2. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 128, finca 1.471.

3. Urbana. Entidad número 4. Local comercial número 3. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 130, finca 1.472.

4. Urbana. Entidad número 5. Local comercial número 4. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 132, finca 1.473.

5. Urbana. Entidad número 6, local comercial número 5. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 134, finca 1.474.

6. Urbana. Entidad número 7. Local comercial número 6. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 136, finca 1.475.

7. Urbana. Entidad número 8. Local comercial número 7. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 138, finca 1.476.

8. Urbana. Entidad número 9. Vivienda piso primero, puerta letra A del bloque 1, sita en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 140, finca 1.477.

9. Urbana. Entidad número 11. Vivienda piso segundo, puerta letra A del bloque 1, sita en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 144, finca 1.479.

10. Urbana. Entidad número 12. Vivienda piso segundo, puerta letra B del bloque 1, en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 146, finca 1.480.

11. Urbana. Entidad número 13. Vivienda piso tercero, puerta letra A del bloque 1, sita en la tercera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 148, finca 1.481.

12. Urbana. Entidad número 14. Vivienda piso tercero, puerta letra B del bloque 1, sita en la tercera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 150, finca 1.482.

13. Urbana. Entidad número 15. Vivienda piso primero, puerta letra A del bloque 2, sita en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 152, finca 1.483.

14. Urbana. Entidad número 16. Vivienda piso primero, puerta letra B del bloque 2, sita en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 156, finca 1.485.

15. Urbana. Entidad número 17. Vivienda piso segundo, puerta letra A del bloque 2, sita en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 156, finca 1.485.

16. Urbana. Entidad número 18. Vivienda piso segundo, puerta letra B del bloque 2, sita en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 158, finca 1.486.

17. Urbana. Entidad número 19. Vivienda piso tercero, puerta letra A del bloque 2, sita en la tercera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 160, finca 1.487.

18. Urbana. Entidad número 20. Vivienda piso tercero, puerta letra B del bloque 2, sita en la tercera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 162, finca 1.488.

19. Urbana. Entidad número 21. Vivienda piso primero, puerta letra A del bloque 3, sita en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 166, finca 1.490.

20. Urbana. Entidad número 22. Vivienda piso primero, puerta letra B del bloque 3, sita en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 166, finca 1.490.

21. Urbana. Entidad número 23. Vivienda piso segundo, puerta letra A del bloque 3, sita en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 168, finca 1.491.

22. Urbana. Entidad número 24. Vivienda piso segundo, puerta letra B del bloque 3, sita en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 170, finca 1.492.

23. Urbana. Entidad número 25. Vivienda piso tercero, puerta letra A del bloque 3, sita en la tercera

planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 174, finca 1.494.

24. Urbana. Entidad número 26. Vivienda piso tercero, puerta letra B del bloque 3, sita en la tercera planta alta. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 174, finca 1.494.

25. Subentidad número 1-1. Plaza de aparcamiento número 1, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 176, finca 1.469-1-P.

26. Subentidad número 1-2. Plaza de aparcamiento número 2, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 177, finca 1.469-2-P.

27. Subentidad número 1-3. Plaza de aparcamiento número 3, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 178, finca 1.469-3-P.

28. Subentidad número 1-4. Plaza de aparcamiento número 4, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 179, finca 1.469-4-P.

29. Subentidad número 1-5. Plaza de aparcamiento número 5, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 180, finca 1.469-5-P.

30. Subentidad número 1-6. Plaza de aparcamiento número 6, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 181, finca 1.469-6-P.

31. Subentidad número 1-7. Plaza de aparcamiento número 7, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 182, finca 1.469-7-P.

32. Subentidad número 1-8. Plaza de aparcamiento número 8, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 183, finca 1.469-8-P.

33. Subentidad número 1-9. Plaza de aparcamiento número 9, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 186, finca 1.469-11-P.

34. Subentidad número 1-10. Plaza de aparcamiento número 10, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 187, finca 1.469-10-P.

35. Subentidad número 1-11. Plaza de aparcamiento número 11, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 186, finca 1.469-11-P.

36. Subentidad número 1-12. Plaza de aparcamiento número 12, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 187, finca 1.469-12-P.

37. Subentidad número 1-13. Plaza de aparcamiento número 13, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 190, finca 1.469-13-P.

38. Subentidad número 1-14. Plaza de aparcamiento número 14, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 189, finca 1.469-14-P.

39. Subentidad número 1-15. Plaza de aparcamiento número 15, ubicada en planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 190, finca 1.469-15-P.

40. Subentidad número 1-16. Plaza de aparcamiento número 16, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 191, finca 1.469-16-P.

41. Subentidad número 1-17. Plaza de aparcamiento número 17, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 192, finca 1.469-17-P.

42. Subentidad número 1-16. Plaza de aparcamiento número 18, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 193, finca 1.469-19-P.

43. Subentidad número 1-19. Plaza de aparcamiento número 19, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 194, finca 1.469-19-P.

44. Subentidad número 1-20. Plaza de aparcamiento número 20, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 195, finca 1.469-20-P.

45. Subentidad número 1-21. Plaza de aparcamiento número 21, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 196, finca 1.469-21-P.

46. Subentidad número 1-22. Plaza de aparcamiento número 22, ubicada en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.516, libro 29, folio 197, finca 1.469-22-P.

47. Subentidad número 1-23. Trastero número 1 del bloque 1, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 198, finca 1.469-23-T.

48. Subentidad número 1-24. Trastero número 2 del bloque 1, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 189, finca 1.469-24-T.

49. Subentidad número 1-25. Trastero número 3 del bloque 1, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 200, finca 1.469-25-T.

50. Subentidad número 1-26. Trastero número 4 del bloque 1, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 201, finca 1.469-26-T.

51. Subentidad número 1-27. Trastero número 5 del bloque 1, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 202, finca 1.469-27-T.

52. Subentidad número 1-28. Trastero número 6 del bloque 1, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 203, finca 1.469-28-T.

53. Subentidad número 1-29. Trastero número 1 del bloque 2, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 204, finca 1.469-29-T.

54. Subentidad número 1-30. Trastero número 2 del bloque 2, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 205, finca 1.469-30-T.

55. Subentidad número 1-31. Trastero número 3 del bloque 2, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 206, finca 1.469-31-T.

56. Subentidad número 1-32. Trastero número 4 del bloque 2, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 207, finca 1.469-32-T.

57. Subentidad número 1-33. Trastero número 5 del bloque 2, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 208, finca 1.469-33-T.

58. Subentidad número 1-34. Trastero número 6 del bloque 2, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 208, finca 1.469-34-T.

59. Subentidad número 1-35. Trastero número 1 del bloque 3, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 210, finca 1.469-35-T.

60. Subentidad número 1-36. Trastero número 2 del bloque 3, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 211, finca 1.469-36-T.

61. Subentidad número 1-37. Trastero número 3 del bloque 3, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 212, finca 1.469-37-T.

62. Subentidad número 1-38. Trastero número 4 del bloque 3, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 213, finca 1.469-38-T.

63. Subentidad número 1-39. Trastero número 5 del bloque 3, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 214, finca 1.469-39-T.

64. Subentidad número 1-40. Trastero número 6 del bloque 3, ubicado en la planta sótano. Inscrito al tomo 2.516, libro 29, folio 215, finca 1.469-40-T.

Tercero: Como pactos dignos de ser reseñados, sin perjuicio del resto que vienen en la escritura que se ejecuta, destacan los siguientes:

Las fincas descritas responden de las cantidades siguientes:

La entidad 2:

Por principal: 1.500.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 300.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 150.000 pesetas.
Tasada la finca a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

La entidad 3:

Por principal: 1.645.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 329.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 164.500 pesetas.
Tasada la finca a efectos de subasta: 3.290.000 pesetas.

La entidad 4:

Por principal: 1.660.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 332.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 160.000 pesetas.

Tasada la finca a efectos de subasta: 3.320.000 pesetas.

La entidad 5:

Por principal: 1.665.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 333.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 166.500 pesetas.

Tasada la finca a efectos de subasta: 3.330.000 pesetas.

La entidad 6:

Por principal: 1.075.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 215.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 107.500 pesetas.

Tasada la finca a efectos de subasta: 2.150.000 pesetas.

La entidad 7:

Por principal: 1.100.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 220.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 110.000 pesetas.

Tasada la finca a efectos de subasta: 2.200.000 pesetas.

La entidad 8:

Por principal: 645.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 129.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 64.500 pesetas.

Tasada la finca a efectos de subasta: 1.290.000 pesetas.

Las entidades números 9 al 26, responden cada una de:

Por principal: 1.450.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 290.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 145.000 pesetas.

Tasadas las fincas a efectos de subasta (cada una) en: 2.900.000 pesetas.

Las subentidades números 1-1 al 1-22 es decir 22 plazas de aparcamiento, responden cada una de:

Por principal: 210.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 42.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 21.000 pesetas.

Tasadas las subentidades indicadas a efectos de subasta (cada una) en: 420.000 pesetas.

Las subentidades números 1-23 al 1-40, inclusive o sea los 18 cuartos trasteros, responden cada uno de:

Por principal: 80.000 pesetas.
Intereses de demora un máximo de: 16.000 pesetas.

Costas en perjuicio de tercero hasta: 8.000 pesetas.

Tasadas las subentidades citadas, a efectos de subasta (cada una) en: 160.000 pesetas.

Domicilio:

A efectos de recibir notificaciones y requerimientos se designó como domicilio el de las fincas hipotecadas (estipulación sexta).

Y para que conste y a los efectos oportunos, extendiendo el presente testimonio en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—La Secretaria, Maria Aiba Montel Chancho.—7.706-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis J. Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.325/1991, sección primera, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Ruiz Vecino y doña Julia Noriega Ares, por el presente se anuncia la venta del bien inmueble embargado que se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, planta dos, teniendo lugar la primera subasta el 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de marzo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana. Una casa sita en el término de Rabós, en el barrio de Delfiá (Girona), señalada de número 2, de unos 200 metros cuadrados de superficie. Que linda: Por la derecha, camino de Rabós; por la izquierda, con José Roca Casanovas, y por la espalda, con el mencionado camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.413, libro 22 de Rabós, al folio 106, finca 1.206, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1992.-El Secretario, Luis J. Rodríguez Díez.-7.853-A.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.058/1991, a instancia de don José Rusiñol Simón, contra don José Rusiñol Simón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado previamente en la cantidad de 56.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca casa sita en el término de Talladell, partida Eras o Tros de las Eras, con frente, según manifiestan, a la calle Parres, sin número. Consta de planta baja, destinada a restaurante, con una superficie construida de 259 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios, y planta piso, destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados, estando dedicado el resto del solar, hasta completar los 1.213 metros 53 decímetros cuadrados del mismo, a jardín. Lindante en junto: norte, con un camino; al sur, con casas del pueblo; al este, calle Filadó, y al oeste, con Antonio Pont Pont y Carmen Bernaus Pont. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.597 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Talladell, folio 128 vuelto, finca número 1.026, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-12.223-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 497/1984, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Miró Briano y don Juan Miró Gual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Urbana 72. Vivienda C del bloque número 3, situada en Reus, calle Roseta Mauri, número 2, planta primera, letra C; de superficie 70 metros 85 decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, recibidor, pasillo, baño, trastero, comedor, cocina, balcón y galería. Linda: Al norte, con la calle Roseta Mauri; al sur, con la vivienda B de la misma planta; por arriba, con la vivienda C de la segunda planta en alto, y por debajo, con parte de los locales B y C de la planta baja y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al folio 121 del tomo 2.074, libro 107, finca número 7.583.

Segundo lote. Rústica. Pieza de tierra con su chالé sita en Maspujols, partida Rocabruna. Avellanos e inculta. De superficie 1 hectárea 14 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Antonio Barenys; este, la línea divisoria del término de Aleixar con Maspujols; sur, con tierras de Francisco Ferrater, y oeste, barranco de Rocabruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al folio 26 del tomo 739, libro 9 de Maspujols, finca número 126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de primer lote: 5.700.000 pesetas, y segundo lote: 2.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en el domicilio.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.709-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.212/1990, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu i Furest, contra la finca hipotecada por don José Antonio González Romero y doña María del Carmen Buxeda Sanchez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 110.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Tarragona, pasaje Barón

de las Cuatro Torres, número 14, B, antes calle Barón de las Cuatro Torres, sin número. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas, una normal y una de 18 metros 97 decímetros cuadrados. De cabida 69 metros 33 decímetros. Linda, entrando al total edificio: Por su frente, con el piso puerta segunda y escalera; por la derecha, con terreno de la total finca; por la izquierda, con escalera y piso puerta segunda, y por su fondo, con terreno de la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.568, libro 714 de Tarragona, folio 203, finca 10.355, inscripción sexta. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—7.855-A.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 26, de los Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.150/91-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Emilio Jiménez Rodríguez y doña Josefá Jesus Sánchez Sanchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 22 de febrero, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de marzo, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca ha sido tasada en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse una de las subastas en los días señalados se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 15. Vivienda piso cuarto, puerta tercera del edificio señalado con el número 17, en la calle Pablo Picasso, antes Alvarez Buhilla, de Mataró. Ocupa 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró-4, al tomo 2.974, libro 54 de Mataró-4, folio 163, finca número 3.228, inscripción primera. La finca ha sido tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y a los efectos legales oportunos y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal, expido el presente que firmo en Barcelona, a 29 de octubre de 1992.—La Secretaria.—7.854-A.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.036/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Hinojosa Fernández y otro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a don Luciano Hinojosa Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 144, en el piso 3.º, puerta izquierda, del edificio en Sabadell, con frente a la calle Ovidio, Marcial y Lucano, con entrada por la calle C, bloque C, en calle Ovidio, portal 12. Superficie 89,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.295, libro 613, folio 127, finca número 36.752.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario, 7.739-16.

BEJAR

Edicto

Doña Concepción García Calvo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 221/1988, por la Etidad mercantil «Honorio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra don Laudelino Mayordomo Martín y doña Angela Becerro Macías, vecinos que fueron de Miranda del Castañar, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a los demandados y que luego se relacionará; las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado: La primera, el día 13 de enero próximo; de quedar desierta, se celebrará la segunda el 12 de febrero siguiente, y si tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera el 9 de marzo de 1993, a las once horas todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada anteriormente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Un edificio compuesto de dos locales, con terreno de desahogo, en término municipal de Miranda del Castañar, al sitio de La Regajera; ocupa la edificación una superficie de 240 metros cuadrados aproximadamente, y 198 metros cuadrados el terreno de desahogo. Esta finca dará acceso a otra colindante por una franja de 4 metros de ancho por la longitud del lado este de la finca de sur a norte, y paralela al lado oeste de la finca dominante. Inscrita al folio 60 del tomo 1.155, libro 22, finca registral 2.832. Tasada en 6.750.000 pesetas.

Se hace saber a los deudores don Laudelino Mayordomo Martín y doña Angela Becerro Macías las fechas de celebración de las subastas a fin de que, antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Béjar a 23 de octubre de 1992.—La Juez, Concepción García Calvo.—La Secretaria, María Luisa Sánchez.—7.716-3.

BENIDORM

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 85 de 1992, promovidos a instancia de la Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa» (HIPOTEBANSA), contra don Rodolfo Sierra García y «Lynn Abbott», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, de Benidorm, el día 22 de enero de 1992, a las doce horas; de no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará a sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Del Puente, de esta localidad, número 133, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta y valor de las mismas es la que a continuación se relaciona:

Un chalé-vivienda unifamiliar compuesto de planta baja y un piso alto, con una superficie por planta de 90 metros cuadrados, distribuida la planta baja en garaje y el piso en comedor, cocina, dos dormitorios y dos baños, construido sobre la parcela número 24, de 690 metros cuadrados, de la llamada urbanización «Coblanca», de Benidorm, partida del Marchazo y Liriet. Inscrita al tomo 672, folio 203, libro 186, finca 17.658, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente subasta en 20.294.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de octubre de 1992.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—12.251-D.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil ejecutivo número 404/1990, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Castañeda Echevarría y doña Milagros Rodríguez Fernández, mayores de edad, casados, vecinos de Reinoso (Cantabria), calle Burgos, 5, B, en reclamación de 5.605,248 pesetas más intereses, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de las fincas, que ha sido de 9.500.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la sede del Juzgado, con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda situada en Reinoso (Cantabria), calle Burgos, número 5, B, cuarto, derecha. Finca 8.846. Tiene una superficie útil de 84 metros cua-

drados. Está orientada sur-norte, y se compone de: Cuatro habitaciones, salón, hall, cocina, cuarto de baño y aseo. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial situado en Reinosa (Cantabria), calle Burgos, número 5, B, señalado con el número 6. Finca 8.836. Tiene 15 metros cuadrados. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentin Jesús Varona Gutiérrez. 7.726-3.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibañez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 99/92, a instancia de la entidad «Bacigalupe Hermanos, Sociedad Limitada», contra la entidad «Galletas Moste, Sociedad Anónima Limitada», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indicará.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de diciembre del año actual a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de enero de 1993, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de febrero de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, (cuenta número 1082-0000-17-0099-92, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, súplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Que asimismo están de manifiesto los autos.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica en el termino municipal de Ibeas de Juarros (Burgos) de 7.000 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una edificación industrial. Situada en el margen izquierdo de la carretera nacional de Burgos a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.596, folio 53, finca número 3.106. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2.º Máquina empaquetadora de productos elaborados, modelo P-500 de la casa Ulma de Oñate (Guipuzcoa). Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Asunción Puertas Ibañez.—El Secretario.—12.235-D

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 291/1990, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Papel y Pluma, Sociedad Anónima», don Juan V. González Jiménez, doña Milagros Llorca Espinosa, don José Carlos Castilla Cobos y doña María Isabel González Montes de Oca, en reclamación de 2.080.999 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 122600017 0291 90, código de Juzgado 1226, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102, y oficina 0473, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto al bien inmueble subastado, se hace constar que los títulos de propiedad del mismo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien subastado

Piso en la ciudad del Puerto de Santa María, de la segunda fase del conjunto residencial San Bartolomé, planta tercera, portal B, vivienda número 28, segundo, número 2. La vivienda consta de: Vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza en el salón y en uno de los dormitorios. Ocupa una superficie útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Valor de tasación: 5.903.069 pesetas.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—7.718-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1990, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Torres Tarazona, contra don Benito Fernando Rustarazo Griñón, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 833.243 pesetas de intereses, presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

A) Séptimo piso derecha, tipo B de la casa sita en esta ciudad, de Burriana, plaza Viciana, sin número, hoy, número 1, al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio, número 13 del inmueble, de 119 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 107 metros 44 decímetros cuadrados son de superficie útil, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios, armario, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos galerías, terraza y paso, linda: Por la derecha, entrando, al edificio, con la calle Colón; izquierda, el séptimo piso izquierda, del tipo A, la escalera y el ascensor y el patio de luces común a todos los pisos, y por detrás, casa de los señores Monfort y Saera, y por el frente, la plaza de Viciana. Cuota: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1 al libro 221 de Burriana, folio 151, finca 27.270, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 14.784.000 pesetas.

B) Número veinte.—Vivienda tipo D), situada en el tercer piso elevado de la del sur del cuerpo central, del edificio situado en esta ciudad de Burriana, carretera de Burriana al puerto, sin número. Entrada independiente a través de la escalera y zaguán señalados con el número 2, se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 113 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Norte, rellano de escalera y hueco norte, rellano de escalera y su hueco y vivienda del tipo E, centro sur del mismo piso; sur y este, con tipo C, del mismo piso. Cuota del 4,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 323 de Burriana, folio 58, finca 38.077, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 11.760.000 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—La Secretaria.—7.721-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 557/1989, juicio de declaración de herederos abintestato de don Salvador Beltrán Colom, natural de Chert (Castellón), estado civil soltero, vecino de Chert (Castellón), con domicilio en Chert, donde falleció el día 11 de abril de 1978, y por no tener el finado parientes conocidos, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en este segundo llamamiento comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—15.034-E.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.652/1991, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliado en avenida del Gran Capitán, número 13 (Córdoba), contra «Fontsaplast, Sociedad Anónima», domiciliado en avenida de Libia, número 64; José Luis Muñoz Herrera y Micaela Román Rueda, ambos con domicilio en calle Músico Guerrero, número 18 (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 13 de enero de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 16 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 15 de marzo de 1993 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el/los demandado/s, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Chalé sito en la calle Músico Guerrero, número 18. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, edificados sobre un solar de 1.265 metros cuadrados. Inscrito al tomo 468, libro 137, folio 120, finca número 10.735.

Tipo de la primera subasta, 27.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba, 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.710-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca

y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, contra don Amalio Moya Martínez, doña Encarnación Andújar Coronado y don Santiago Moya Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 13 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000, 29/1986.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 12 de febrero próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Tierra de cereal, secano, en el paraje «Haza de San José», en el término municipal de Vara de Rey (Cuenca), con una extensión superficial de 16 hectáreas 50 centiáreas. Es la finca número 40 del polígono 8 de los planos generales de la concentración parcelaria. Es propiedad de don Amalio Moya Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.075.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.731-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, 132/1991, a instancia de «Los Serranos, Hormigones y Pavimentos Asfálticos, Sociedad Limitada», contra don Cayetano García Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de enero de 1993 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Parcela de terreno con una superficie de 572 metros 60 decímetros cuadrados en término de Aspe, partido de los Cipreses, con frente, al sur, a la calle Manuel de Falla. Linda: Derecha, entrando, y espalda, resto de finca matriz de la que se segrega; izquierda, calle de Gabriel Miró, calle de su situación. Sobre este solar se halla construida una nave industrial con una superficie de 572 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de una nave diáfana con servicios y patio al fondo. Ocupando lo edificado una superficie de 464 metros 10 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de 108 metros 50 decímetros cuadrados a patio. Inscrita al libro 336, folio 175, finca número 23.989, inscripción primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.249-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace-saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra doña Encarnación Macía Navarro y don Pascual Antón Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas; se señala para la segunda

subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 15 de marzo de 1993, a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Vivienda del norte del piso primero, que ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados y tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y procede del edificio compuesto de planta baja para dos locales comerciales, entresuelo y tres pisos para dos viviendas por cada uno y un piso ático para una sola vivienda situado en la calle Joaquín Santos, 15, de Elche, que mide un solar de 175 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con Diego Amorós, luces, hueco de escalera y la otra vivienda de esta planta; por el este, con Francisco Iriés Campello, y por el oeste, con calle Joaquín Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.233 del archivo, libro 291, folio 323, finca número 16.213, inscripción tercera. Valorada en 7.040.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche (Alicante) a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.250-D.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 50/1987, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 13 de enero próximo y doce horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero próximo y doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera

ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, izquierda, de la calle Escaño, 6, de Getafe. Linda: Por su frente, con calle Escaño; por la derecha, entrando, portal de entrada y pasillo de acceso de la calle Escaño y patio de luces; por la izquierda, con finca de Marcelino Martínez, y por el fondo, con Bernardo Martínez Mola. Consta de tres dormitorios, comedor, aseo, cocina, pasillo y un pequeño local. También tiene puerta accesoría al patio de luces.

Mide 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, folio 228, finca número 35.

El portador del presente está facultado para intervenir en su diligenciado.

Getafe.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario judicial.—7.715-3.

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 249/1992, sobre orden público, a medio del presente se cita a Ramón Rey Díaz, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de enero, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Ramón Rey Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.025-E.

GIRONA

Edicto

Don Miguel Ángel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1992, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutual Sud Mediterranee (que litiga amparada con el beneficio de probreza legal), contra don Claude Raymon George Darcy, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.816.132 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 10.362.099 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de enero a las diez horas.

Para la segunda, el día 1 de marzo a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de marzo a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso, número 30, en la octava planta alta del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Delta Muga, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.765, libro 279 de Castelló d'Empuries, folio 155, finca número 4.272-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—12.205-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.231/1987, seguidos a instancias de don José Leonardo Mea Valenzuela y otro, contra don Emilio Mirantes de la Casa y doña Francisca Rodríguez.

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Solar en término de Güéjar Sierra, paraje de la Parrilla, de 108 metros cuadrados, finca número 2.491. Valorado en 2.160.000 pesetas.

2.º Cortijo llamado «Las Lleseras», en término de Güéjar Sierra, compuesto de casa, bodega, presa y pozuelo, de cabida en su totalidad de 3 hectáreas 64 áreas 42 centiáreas. Valorado en 10.021.550 pesetas.

3.º Solar en término de Güéjar Sierra, paraje de las Parrillas, de 300,72 metros cuadrados, finca número 2.603. Valorado en 6.014.400 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.722-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 475/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez; contra Michael Jhon Benjamín Dickinson y Wendy Dickinson, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca que radica en el término municipal de Adeje, urbanización Torvisca, en el complejo residencial Orlando 85, número 65. Apartamento tipo E, 504, cuarto contando de este a oeste, en la torre sur, planta quinta de viviendas, nivel 7 del edificio Mickey. Superficie total de 56 metros 38 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 13, finca número 10.413.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993 a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.470.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018047592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 12 de febrero de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100, la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, que será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda; señalándose el próximo día 12 de marzo a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de septiembre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—12.222-D.

HOSPITALET

Edicto

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en los autos número 147/1992, de expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Fuentes Figuerola, promovidos por don Antonio y don Pedro Fuentes Montserrat, representados por el Procurador don Alberto López-Jurado González, se hace saber que en este Juzgado se sigue el expediente arriba indicado sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Fuentes Figuerola, en estado de casado con doña Mercedes Montserrat Olivart, de cuyo matrimonio existían dos hijos llamados don Antonio y don Pedro Fuentes Montserrat, el cual, según consta en dicho expediente, fue reclutado en 1937 por el Ejército republicano, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Hospitalet a 12 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—12.241-D. 1.ª 20-11-1992

JAEN

Edicto

Don Pio Aguirre Zamorano Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/92, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Roberto Conde Expósito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de enero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de febrero de 1993 a las 11 horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993 previéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad que se valora en cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación por ingreso en la cuenta 2.040 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Hacienda o Cortijo nombrado La Torrecilla, sitio de su nombre, pago de la Ciría, término de Otura, compuesta de casa, vivienda de labor con varias dependencias, cuadra y corral, una era y tierras de labor y en parte pedrizas, laderas e incultos, ocupando todo ello 35 marjales, 58 estadales o una hectárea 88 áreas 1 centiárea y 18 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, de don Modesto Muñoz-Pérez; levante, acequia de Aldendín; sur, era de don Antonio Zambrano y tierras de don Antonio Pérez Rosales y Acequia del molino de Otura, y oeste, dicha acequia que separa de tierras del molino de Manuel Torres, Antonio Pérez Rosales e Ignacio Lasso de la Vega. Fincas registrales número 2.386, valorada en 13.338.000 pesetas.

2. Mitad indivisa o un marjal, 50 estadales, equivalentes a 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados en haza llamada Longuera, término de Otura de 3 marjales o 15 áreas 85 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, en el pago de la Ciría que linda: Este, tierras de Manuel Martín; sur oeste y norte, camino llamado de la Torrecilla, finca registral número 1.251, valorada en 1.170.000 pesetas.

3. Haza de tierra de riego, término de Otura, pago Ciría, de cabida 3 marjales 60 estadales, o 19 áreas 3 centiáreas 10 decímetros cuadrados, que linda: Este, acequia principal; norte, otra de este caudal; sur, Isidro Anguita Velasco; y oeste, don Diego Jiménez Sousa.

Finca registral número 2.426 duplicado inscripción decimocuarta. Valorada en 1.170.000 pesetas.

4. Casa cortijo, llamada de Alférez y también Fuentes de la Teja en término de Otura, pago del Jarnique o del Molino de cabida 1 hectárea 26 áreas 82 centiáreas, y tiene una fuente de nacimiento, siendo toda la finca de regadío con agua de propiedad y linda: Levante, al río Dilar y finca de doña Encarnación Rodríguez Molina; norte, esta última y la acequia de Alhendín; poniente, dicha acequia; y sur, finca de don Manuel Yañez Rienda.

Finca registral número 2.362 duplicado, valorada en 7.722.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Pío Aguirre Zamorano.—12.234-D

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 143/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don Gonzalo Vázquez Lema y doña Encarnación Vázquez Martínez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.640.183 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones,

por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Vehículo tipo turismo, marca «Rover», modelo 216, matrícula C-8567-AC, tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Vehículo tipo turismo, marca «Seat», modelo 124, matrícula C-4799-C, tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

3. Urbana 37, piso séptimo izquierda, con acceso por escalera B, casa sin número, hoy señalada con el número 225 de la avenida Finisterre, nombrada «Edificio las Tres Calles», de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en la Sección 1.ª, libro 756, folio 125, finca 44.597, tasado pericialmente en 11.300.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, siendo el tipo de la primera subasta el valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 8 de febrero, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 5 de marzo, a sus once horas, previéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña, a 22 de octubre de 1992.—La Secretaria, Carmen Iglesias Fungueiro.—7.713-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.203/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Juan Ortega Ramírez, con domicilio en L. Amapolas, 9; Montaña L. Vélez, Agüimes y Diego Sánchez García, con domicilio en Amapola, 9, Montaña L. Vélez, Agüimes, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de diciembre del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran verlos en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan exigirse ningunos otros.

El bien objeto de la subasta es el que se describe a continuación:

Solar situado donde dicen Montaña Los Vélez, término municipal de Agüimes, ocupa una superficie total de 400 metros cuadrados. Linda: Al naciente, en línea de 20 metros, con carretera general C-812 de Las Palmas a Mogán, dejando una separación del eje de la misma de 14 metros 75 centímetros; al poniente, en igual longitud, y al norte, en la misma medida, terrenos de don Antonio Morales Rodríguez, y al sur, en igual longitud, doña Juana Sosa, hoy terrenos de propiedad del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 724, libro 77 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 58 vuelto, finca número 6.556, inscripción tercera.

Su valor, a efectos de subasta, fue tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes.—El Secretario.—7.705-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria número 103/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Buenos Aires, 10, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de diciembre del presente año, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera intervenir en las subastas, sin que puedan requerir ningunos otros.

Los bienes objeto de la presente subasta son los que a continuación se describen:

Local comercial en la planta cuarta de la casa número 10, de la calle Buenos Aires, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 320 metros 71 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso por la escalera del portal del edificio que desemboca en un zaguán o pasillo en el que existen tres puertas por las que se entra al local, hoy sin dividir. Linda: Al frente, con calle Buenos Aires; derecha o este, con casa de don Manuel González Martín, servicio, patio de luces y zaguán o pasillos; izquierda y oeste, con calle Viera y Clavijo, y fondo o norte, casa de don Antonio Navarro, zaguán o pasillo, servicios y patio de luces. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, según la inscripción segunda de la finca número 18.777, al folio 168, del libro 244.

Su valor a efectos de subasta es el de 68.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.532-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 554/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Asunción Santana Santana, con domicilio en avenida Escaleritas, 71, 3.º C, Las Palmas y Octavio Martel Martínez, con domicilio en avenida Escaleritas, 71, 3.º C, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de diciembre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja

del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las subastas, sin que puedan exigirse ningunos otros.

El bien objeto de la subasta es el que a continuación se describe:

Piso vivienda, señalado con la letra C (en documento privado figura con la B), en la tercera planta del edificio cuatro, denominado «América» del conjunto residencial conocido como cinco continentes, con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa, aproximadamente, 67 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A del proyecto. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con rellano de escaleras, hueco de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al tomo 1.013, libro 44, folio 153, finca número 4.656, inscripción primera. Su valor, a efecto de subasta, es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes.—El Secretario.—7.702-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria número 348/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Luisa Alfonso Miranda, con domicilio con Angel Guimerá, 9, Mogán y Francisco-Tomás Suárez Segura, con domicilio en Angel Guimerá, 9, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar en día 21 de diciembre del presente año, a las trece treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1993, a las trece treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1993, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, sin que puedan exigirse ningunos otros.

Los bienes objeto de las presentes subastas son los que a continuación se describen:

En término municipal de Mogán, pago de Arguineguin, lugar denominado «La Primera» o «Loma de Arguineguin», en la urbanización Cornisa del Sur, calle 1, sin número de gobierno, sobre la parcela formada por los números 201 y 202, denominada B, duplex, o sea, de dos plantas. Ocupa una superficie total entre ambas plantas de 89 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil; y 100 metros 72 decímetros cuadrados de superficie total construida. Cuenta con una escalera interior para comunicación de ambas plantas y para acceso a la cubierta, siendo la escalera y la cubierta de uso privativo de la vivienda. Linda: Al sur o frente, pasillo común por donde tiene su acceso y caja de escaleras y vivienda A, de esta planta; al norte o espalda, vivienda D, y D del edificio; al naciente o derecha entrando, calle I de su situación, al poniente o izquierda, patio común de luces y vivienda D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guía, al tomo 847 del archivo, libro 162, de Mogán, folio 205, finca 10.767, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 8.024.445 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, —El Secretario.—12.531-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 301/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don María Padrón Ruiz, con domicilio en Virgen de la Peña, 12, Fuerteventura y Antonio Peña Rodríguez, con domicilio en Virgen de la Peña, 12, Fuerteventura, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán

para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de diciembre del presente año, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y certificación registral, así como demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, sin que puedan exigirse ningunos otros.

El bien objeto de la subasta es el que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con una superficie útil en la planta baja de 42 metros 30 decímetros cuadrados y en la planta alta de 47 metros 70 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie total de 52 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, con don Fausto Calero Carrero; izquierda, calle en proyecto, y fondo, zona ajardinada. Dicha finca está construida sobre solar procedente de la finca heredad de Gurjame, término municipal de la Oliva, conocida por Area Bristol, que mide 200 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario-Fuerteventura, al tomo 276, libro 66 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 134, vuelto, finca número 6.560, inscripción segunda.

Su valor, a efectos de subasta, es de 8.340.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.701-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 875/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España contra don Driss el Baragragul, con domicilio en San Bartolomé de Tirajana, vivienda número 71, en la planta segunda del edificio de San Fernando, sito en el bloque B, que tiene su acceso por el portal B, de la urbanización de San Fernando de Maspalomas, se sacan a la venta

en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran intervenir en las subastas, sin que puedan exigirse ningunos otros.

El bien objeto de la subasta es el que a continuación se describe:

Urbana, sita en la urbanización de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, 71, en la planta segunda del bloque B, del tipo 1, que tiene su acceso por el portal B. Tiene una superficie de 82 metros 5 decímetros cuadrados construidos y de 71 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil, tiene su acceso por el lindero norte. Linda: Norte o frente, por donde tiene su acceso, con acceso al portal B) de este bloque, descansillo del mismo portal y escaleras; al sur o fondo y nacimiento o izquierda, con resto de la finca sobre la que se construye, y al poniente o derecha, con finca que se describirá con el número 72. Tiene como anexo privado la plaza de garaje, distinguida con el número 71, en el garaje bloque B. Linda: Al sur y norte, con paso de vehículos; al nacimiento, con hueco de escaleras y ascensor, y al poniente, con plaza de descrita con el número 70, como anexo de la vivienda de igual número. Mide, aproximadamente, 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.423, libro 36, folio 59, finca registral número 2.956 e inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, es de 6.420.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.700-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1991, seguidos, a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Farjani, Sociedad Limitada», con domicilio en Sar. Pro. Bung. Tiboli-Park, San Bartolomé de Tirajana, Darifá Ama; Farjani, con domicilio en Sar. Pr. Bung. Tiboli-Park-2, San Bartolomé de Tirajana, y Hamadi Mesaud Farjani, con domicilio en Sar. Prov. Bun. Tiboli-Park, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por quienes quieran concurrir a las mismas, sin que puedan exigirse ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1. 1 y 2. Doce. Local formado por los números 10 F y G en la planta de semisótano del complejo turístico y comercial denominado apartamentos «Danubio», existentes en la parcela número 33 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie total de 65 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al nacimiento y poniente, pasillos; norte, el local 10 H, y sur, el local 10 E. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, en el tomo 156, libro 156, folio 215, finca número 13.818, inscripción tercera.

5. Nueve. Local comercial sito en la planta baja o primera, señalado con el número 108 del edificio de seis plantas denominado «Roque Nublo», sito en la parcela número 2 del lote 44 de la urbanización «Ampliación de la Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al nacimiento y poniente, con acceso; al sur, con la finca número 8; al norte, con la número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.466, libro 59, folio 43 vuelto, finca número 5.110.

3. Apartamento número 2, que forma parte de un complejo compuesto de 10 apartamentos del completo «Tiboli Park»; se halla construido sobre las parcelas 19 y 20 del lote 33 de la urbanización «Ampliación de la Playa del Inglés», en Maspalomas, con una superficie total de 1.672 metros cuadrados.

El reseñado apartamento ocupa una superficie de 89 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales están edificados 41 metros cuadrados poco más o menos, y el resto corresponde a jardines privados por el norte y sur. Linda: Norte, jardín común, por donde tiene su acceso; sur, la parcela número 21 del lote 33 de la misma urbanización; al naciente, con el apartamento 1, y al poniente, con el número 3. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que el anterior al tomo 156 del libro 156, folio 281, finca 13.820, inscripción tercera.

4. Cuarenta. Local comercial señalado con el número 218, sito en la planta segunda del edificio «Taidia», ubicado en la parcela 5 del lote 58 de la misma urbanización que el anterior y mismo municipio. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca 39; al sur, con la 41; al naciente, con acceso, y al poniente, con pasillo común. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 1.466, libro 59, folio 53, finca 5.120, inscripción segunda.

5. Treinta y nueve. Local comercial señalado con el número 217, sito en la planta segunda del edificio «Taidia», de la parcela 5, lote 58, de la misma urbanización que la anterior y término municipal. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca 38; al sur, con la finca 40; al naciente, con acceso, y al poniente, con pasillo común. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.466, libro 59, folio 51, finca 5.118, inscripción segunda.

6. Veintiocho. Local comercial señalado con el número 28 en la ordenación interna de la construcción con acceso por la vía del naciente en la planta primera del edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle de Las Dalias y el número 2 de la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linda, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con vial de situación; a la derecha o norte, con el local comercial número 30; a la izquierda o sur, con el local 26, y al fondo o poniente, con el local 27. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 80, libro 80, folio 115, finca 5.830, inscripción sexta.

7. Ochenta. Local comercial señalado con el número 80 de la ordenación interna de construcción con acceso por la vía del poniente, en la planta segunda del edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle de Las Dalias y con el número 2 de la calle de Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie total de 62 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros son área cerrada y cubierta al paso de los otros 12 metros; los otros son áreas sin cerramiento. Linda, según su propia entrada: Al frontis o poniente, con la vía de su situación; a la derecha o sur, con local comercial 78; a la izquierda o norte, con los locales comerciales 82 y 83, y al fondo o naciente, con el local comercial 81. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 80, libro 80, folio 122, finca número 5.832.

El valor de las fincas que salen a subasta es el que sigue: Por la finca 13.818, el de 31.350.000 pesetas; la finca 5.832, el de 33.618.375 pesetas; por la finca 5.830, el de 26.812.500 pesetas; por la finca 5.110, la cantidad de 22.687.500 pesetas; por la finca 13.820, la cantidad de 7.528.125 pesetas; por la finca 5.120, la cantidad de 21.501.562 pesetas, y por la finca 5.118, la cantidad de 21.501.562 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.220-D.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1992, a instancia de Alico Crédito S. S. de Crédito Hipotecario contra Joaquín Rodríguez del Haya y María Nieves Caballero Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.509.756 pesetas, para la finca registral 21.964 y 4.100.000 pesetas, para la finca registral 21.928.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Avila, urbanización buenavista, avenida de la Juventud, sin número, vivienda 5.ª, B, bloque número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460 del Archivo, libro 307 de Avila, folio 163, finca 21.964, inscripción cuarta.

2. Local comercial, sito en Avila, urbanización Buenavista, avenida de la Juventud, sin número, planta baja, segunda, construcción del bloque número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460 del archivo, libro 307 de Avila, folio 117, finca 21.928, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—12.202-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.053/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carmen Sánchez Conesa y Gines Garcia Ocon, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cartagena (Murcia), plaza Alfonso XIII, con vuelta a Juan Fernández, bloque 4, piso primero, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, finca número 18.156.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.699-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 853/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Asociación General Agraria Mallorquina», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 9.378, 264.600.000 pesetas; finca 23.980, 57.240.000 pesetas, y finca 9.380, 38.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Edificio industrial, compuesto de semisótano, destinado a comedor, sanitarios; de cabida 570 metros 38 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a fábrica, de cabida 1.772 metros 64 decímetros cuadrados, y almacén, de cabida 1.452 metros cuadrados; planta alta, también destinada a fábrica, de cabida 1.093 metros 80 decímetros cuadrados, todo ello construido sobre una parcela de terreno de regadío, procedente del predio Son Vidal, en término de Palma de Mallorca; de cabida 1 hectárea 31 áreas 54 centiáreas, y linda: Al sur, con la carretera de Manacor; al norte, con remanente de donde se segregó, y al oeste, con el predio de Cas Jutge. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca, al tomo 4.840, libro 804 de la sección IV de Palma, folio 170, finca número 9.378-N, inscripción primera.

2.ª Rústica. Parcela de terreno destinada a la agricultura, procedente del huerto Son Vidal; de cabida 10.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con remanente de donde se segregó; al este, con el predio Son Vidal, de donde procede; al sur, con finca propiedad de la misma Sociedad, y al oeste, con Cas Jutge. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca, al tomo

3.852, libro 363 de la sección IV de Palma, folio 205, finca número 23.980, inscripción primera.

3.ª Rústica. Parcela de terreno de regadío, procedente del huerto Son Vidal, en término de Palma de Mallorca, de forma irregular, de cabida 2 hectáreas 72 áreas 91 centiáreas, y linda: Al norte, con el predio de Son Morro; al sur, con parcela de terreno segregada de ésta y perteneciente a la misma Sociedad; al este, con remanente de donde se segregó, y al oeste, parte con el predio Cas Jutge de don Juan Boter y parte con Cas Sort del señor Vaquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca, al tomo 3.307, libro 150 de la sección IV de Palma, folio 247 finca número 9.380, inscripción primera y siguientes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.208-D.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 566/1989, a instancia de «Banco Hispánico Americano, Sociedad Anónima», contra Francisco Prous Zaragoza y Ana Rosa Climent Maldonado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.553.887 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo

tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Piso noveno izquierda de la escalera 1, correspondiente al inmueble señalado con el número 4 de la calle de Juan Esplandiú, de Madrid. Tiene una superficie de 156,77 metros cuadrados construidos, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al folio del tomo 1.150-16, finca 719.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—7.723-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra don Juan Antonio Parejo Díaz y doña Ethelvina Torrego de Frutos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de enero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 13.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000105/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la propuesta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º, B, calle Aristóteles, número 11, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al tomo 1.492, libro 91 de Canillas, sección 1.ª, folio 106, finca registral número 4.958, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.711-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 6/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Angel Mata Estévez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado con cada una de las descripciones de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 6/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Avenida Campohermoso, número 8, piso 3.º, D, en Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, finca registral número 5.890, inscrita al tomo 1.548, libro 65, folio 19, inscripción primera.

La anterior finca sale a subasta por un tipo de 5.448.000 pesetas.

Avenida de Campohermoso, número 8, piso 4.º, D, en Humanes (Madrid). Inscrita en el citado Registro, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 31, finca registral número 5.894, inscripción primera.

La anterior finca sale a subasta por un tipo de 5.448.000 pesetas.

Avenida de Campohermoso, número 8, piso 7.º, A, en Humanes (Madrid). Inscrita en el citado Registro al mismo tomo y libro que las anteriores, finca registral 5.903, inscripción primera.

La anterior finca sale a subasta por un tipo de 5.558.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—7.712-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 731/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Aizmena y doña Remedios Sarumada Domínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por tercera vez, y sin sujeción a tipo,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta el próximo día 13 de enero y hora de las diez, haciéndose constar que el tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 6.243.150 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 18000-6, clave 2436, sucursal urbana 4070, calle Capitán Haya número 55, de Madrid, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Bien objeto de subasta

En Quintana de la Serena (Badajoz). Un cercado sito a extramuros de la villa de Quintana de la Serena, al sitio Arroyo de la Fuente de la Cruz, de 37 áreas 31 centiáreas y media, y linda: Norte y este, con fábrica de curtidos de herederos de Francisco Gómez Coronado y Gómez Coronado; sur, arroyo de la Fuente de la Cruz, dentro del perímetro deslindado existen varios edificios, estando electrificado todo ello por una caseta de transformación dotada de un transformador de 75 kW de 2.000 voltios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al folio 35, del tomo 722, libro 88 de Quintana de la Serena, finca 6.100, inscripción 14.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco García Aïmena y doña Remedios Sanmamed Domínguez, y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.724-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.149/1984, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador Gandarillas Carmona, en representación de «Industrias Químicas Procolor, Sociedad Anónima», contra don Marcial Lezcano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Marcial Lezcano García. La finca embargada al demandado objeto de esta subasta es de la descripción siguiente:

Casa en Tarancón, en la calle Duque de Riansares, número 9, de 300 metros cuadrado de extensión superficial, compuesta de planta baja, principal,

cámaras y corral, con salida a la misma calle. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, de la que ésta se segrega, adquirida por don Luciano Zamarrá Aparicio; izquierda, don Luis y la señorita María del Consuelo García Cabello, y espalda, con estos dos últimos y doña Cecilia Jiménez y don Tomás Herrero Razola.

Inscrita en el tomo 284, del archivo, libro 39 de Tarancón, folio 6, finca número 7.857, inscripción primera. Inscrita a favor del demandado don Marcial Lezcano García, casado con doña Julia Huéllamo Raboso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.057.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.725-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 695/1989, de juicio ejecutivo a instancia de «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Martínez contra «Eucar, Sociedad Anónima», don Amadeo Escarpa Cuevas y su esposa doña Marcelina Romo Alonso y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial, en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo venidero a las trece quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de febrero a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote primero. Local comercial sito en Madrid, calle Mota del Cuervo, número 31 (edificio Florida), planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al libro 493, folio 145, finca 36.539. Tasado en 8.419.608 pesetas.

Lote segundo. Piso vivienda 3.ª, número 4 el edificio Florida, sito en calle Mota del Cuervo, 31, de 80,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33, al libro 493, folio 193, finca 36.563. Tasado en 4.722.308 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.203-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.971/1990, a instancia de don Jesús Pérez Aira, representado por la Procuradora doña Lydia Leiva Cervero, contra don Luis Fernández Peñas y doña María Villar Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de febrero de 1993, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001971/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial, letra E, planta baja, fase primera, situado a la derecha del portal B, hoy

avenida de Madrid, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguna, número 2, al tomo 7.098, libro 108, folio 89, finca registral número 7.425, inscripción cuarta.

Segundo lote.—Vivienda, letra A, de la planta tercera de la casa sita en Laguna de Duero (Valladolid), en la carretera de Madrid, con entrada por el portal número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguna, número 2, al tomo 559, libro 82, folio 108, finca registral número 3.471, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.171-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.652/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en antigua urbanización «Nuevo Horizonte», bloque 1, apartamento 110; de una superficie de 50,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 355, libro 49, folio 17, finca número 5.876.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.209-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.721/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de enero de 1993, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento tipo A, sitio en planta segunda del edificio número 1 del conjunto urbanístico denominado «Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», término municipal de Antigua, Fuerteventura (Las Palmas); con una superficie construida de 45 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 355, libro 439, folio 25, finca número 5.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—12.206-D.

MADRID

Edicto

Don Jesús C. Rueda Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 478/90, a instancia de doña Consuelo Abad Delgado, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Enrique Fernández Bernaldo de Quiros, natural de Avila, hijo de Felipe y de Elisa, que desde el mes de enero de 1962 desapareció de su domicilio, sin que hasta la fecha presente, y a pesar de las gestiones realizadas, se hayan vuelto a tener noticias suyas. Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid, a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Rueda López.—La Secretaria.—12.236-D. — 1.º 20-11-1992

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 374/90, a instancias

del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra don Salvador Espada Durán, doña María Auxiliadora Moreno Granados, doña Carmen Durán García, don Antonio Espada Durán, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número seis.—Apartamento número dos. Planta baja, portal B del edificio conocido como MC-cincuenta, enclavado en la parcela número 310 de la finca denominada «Andalucía La Nueva» de este término municipal. Tiene su entrada por el paso Beta a través de jardín propio. Linda: Por la derecha, entrando, con el apartamento número 1 de esta misma planta y portal; por la izquierda, con el portal, caja de escalera, cuarto de contador de agua y apartamento número 3 de igual planta y portal, y por el fondo, con el jardín de uso común. Su figura es rectangular y ocupa una superficie de 31 metros 18 decímetros cuadrados. Es anejo a este apartamento el jardín que ocupa el frente del mismo hasta el paso Beta, con una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados, de forma rectangular asimétrica. Inscrita al folio 81, finca número 14.266. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Finca a nombre de doña Carmen Durán García. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número diez de orden.—Vivienda de la planta segunda señalada con el número dos. Es del tipo A del bloque II, que forma parte de la casa o edificio sito en Marbella, sin número de orden de calle de nuevo trazado, parte del conjunto urbanístico «Marbell Center», que linda: Al norte, con carretera Cádiz-Málaga; sur, paseo Marítimo; este, con calle Duque de Ahumada, y oeste, con la referida calle de nuevo trazado. Se compone de varias dependencias, ocupando una superficie construida total aproximada incluyendo elementos comunes y el trastero que forma parte de la misma como anejo inseparable de 151 metros 2.969 centímetros cuadrados, correspondiéndole una superficie útil aproximada de 89 metros 63 decímetros cuadrados a la vivienda y siete metros 66 decímetros cuadrados al trastero, aproximadamente. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso con trastero, que es su anejo inseparable, y este, con zona común de distribución entre viviendas; al sur, con vuelo del edificio destinado a oficinas y locales comerciales y bloque III; al este, con vivienda número 1, tipo B, descrita bajo el número 9 de la división horizontal, y al oeste, con vivienda número 3, tipo A, descrita bajo el número 11 de la división horizontal, ambas de esta misma planta. Inscrita al libro 64, tomo

1.031, folio 147, finca 4.944 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, a nombre de los esposos don Salvador Espada Durán y doña María Auxiliadora Moreno Granados. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—7.720-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1991-J, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Curtidos del Sur, Sociedad Anónima», contra don José Luis Puche García y su esposa, doña Alberta Pajco Martínez, vecinos de Molina de Segura, calle Francisco Hernández Vidal número 9, representados por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en reclamación de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y 400.000 pesetas más que se presupuestan para costas, gastos, y los intereses legales, admitida a trámite con fecha 11 de abril de 1991. Respecto a la finca registral número 26.781-N, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, y que más abajo se describirá, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de enero de 1993 para la primera; 10 de febrero para la segunda, y 10 de marzo para la tercera, todas ellas del año 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, avenida de Madrid, número 70, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta baja y alta o dúplex, sita en término de Molina de Segura, partido de Panderón, pago de las Eras, sin número. Se compone de vivienda y un patio descubierto; ocupa la vivienda una superficie construida de 112 metros 60 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 17 decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias, y es de tipo A. El solar sobre el que está edificada es de forma rectangular y ocupa una superficie de 70 metros 15 decímetros cuadrados. Todo ello linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, finca 26; izquierda, finca 24, y fondo, finca 33, todas de la misma procedencia. Es la finca número 25 del plano de procedencia. Según cédula de calificación definitiva, y comprendido dentro de su solar, dicha vivienda tiene un garaje vinculado a la misma, que ocupa una superficie útil de 11 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 784, libro 211, folio 155, finca número 26.781.

Dado en Molina de Segura a 28 de octubre de 1992.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—7.714-3.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alfonso Cabo y doña Ramona García Lara, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 18 de diciembre de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 18 de enero de 1993, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de febrero de 1993, y doce horas, de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima, y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de presente de notificación, en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil, o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta dos de la escalera, con su distribución interior, y una superficie de 229 metros cuadrados, en calle Játiva, número 11, de Moncada (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.287, libro 119 de Moncada, folio 30, inscripción 12.462-N; valorada en 19.150.000 pesetas.

Dado en Moncada a 5 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.526-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 821/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Juana González Cánovas (esposo artículo 144 R.H.) y don Antonio Hernández García (esposa artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.450.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993 próximo y hora de las once horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará, el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.883, tomo 1.432, libro 109, folio 52, sección Librilla, Registro de la Propiedad de Totana.

Urbana, vivienda tipo B, que consta de dos plantas o dúplex, que forma parte de un edificio en construcción en término municipal de Librilla, paraje llamado Eras de Arriba. Dicha vivienda está distribuida en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, paso, aseo y porche; y la planta alta consta de cuatro dormitorios, paso y baño; estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 105 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle en proyecto sin nombre; derecha entrando, local cuatro; izquierda, local dos y patio de luces; y por el fondo, rampa de acceso al local uno de la planta baja y con el patio de luces en planta alta. Es el local número 3 de los que integran el referido edificio en construcción, constituido en régimen de propiedad horizontal, inscrito bajo el número 8.880, al folio 47 de este libro, inscripción segunda que es la extensa y tiene asignado un coeficiente de 20 enteros 28 centésimas de otro por 100.

Finca registral número 8.884, tomo 1.432, libro 109, folio 54, sección Librilla, del Registro de la Propiedad de Totana.

Urbana, vivienda tipo C, que consta de dos plantas o dúplex, que forma parte de un edificio en construcción en término municipal de Librilla, paraje llamado Eras de Arriba. Dicha vivienda está distribuida en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, paso, aseo, porche; y la planta alta consta de cuatro dormitorios paso y baño; estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 131 metros 20 decímetros cuadrados, para una útil de 96 metros 9 decímetros. Linda: Frente, norte, calle en proyecto sin nombre; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, local tres; y fondo, rampa y meseta de acceso al local uno, en planta baja, y con patio de luces en planta alta. Es el local número 4 de los que integran el referido edificio en construcción, constituido en régimen de propiedad horizontal, inscrito bajo el número 8.880, al folio 47 de este libro, inscripción segunda que es la extensa, y tiene asignado un coeficiente de 20 enteros 43 centésimas de otro por 100.

Finca registral número 7.672, tomo 1.218, libro 97, folio 173, sección primera, Registro de la Propiedad de Totana.

Rústica, en término de Librilla, paraje de la Vereda; un trozo de tierra seco en blanco, que tiene una cabida de 10 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, don Ginés Ruiz Sánchez; este, vereda de ganados; sur, don Antonio Yepes Fernández; oeste, don José María Llana Artero, sin cargas, don Melchor Ballesta Montalbán, adquirió esta finca por compra a doña Encarnación Méndez Alcón, realizada en Librilla en 1972, sin que mediara documento; y vende ficha finca en el precio confesado de 2.000 pesetas a don Antonio Fernández García, casado con doña Juana González Cánovas, a favor de cuyos esposos y para su sociedad conyugal inscribo esta finca por título de compraventa. Totana 10 de marzo de 1979.

Finca registral número 8.881, libro 109, tomo 1.432, sección Librilla. Registro de la Propiedad de Totana.

Urbana, planta de semisótano, destinada a garaje, que forma parte de un edificio en construcción en término municipal de Lorilla, paraje llamado Eras de Arriba. Dicho semisótano comunica directamente con la calle del viento oeste del edificio mediante rampa. Se halla sin distribución interior alguna ocupando una superficie construida de 250 metros 50 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle en proyecto y rampa para su acceso; derecha entrando, dicha rampa y resto de finca matriz de su procedencia; izquierda, calle en proyecto; y por el fondo, don Juan Alvarez Galián. Es el local número 1 de los que integran el referido edificio en construcción, constituido en régimen de propiedad horizontal, inscrito bajo el número 8.880, al folio 47 de este libro, inscripción segunda, que es la extensa, y tiene asignado un coeficiente de 39 enteros 1 centésima de otro por 100.

Finca registral número 8.882, libro 109, tomo 1.432, sección Librilla, del Registro de la Propiedad de Totana.

Urbana, vivienda tipo A, que consta de dos plantas o dúplex, que forma parte de un edificio en construcción en término municipal de Librilla, paraje llamado Eras de Arriba. Dicha vivienda está distribuida en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, paso, aseo y porche, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, paso y baño; estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 130 metros 15 decímetros cuadrados, para una útil de 98 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle en proyecto sin nombre; derecha entrando, local 3; izquierda, don Juan Alvarez Galián; y por el fondo, patio de luces; es el local número 2 de los que integran el referido edificio en construcción, constituido en régimen de propiedad horizontal, inscrito bajo el número 8.880, al folio 47 de este libro, inscripción segunda que es la extensa, y tiene asignado un coeficiente de 20 enteros 28 centésimas de otro por 100.

Finca número 7.672, rústica, está valorada en 250.000 pesetas.

Finca número 8.881, urbana, está valorada en 3.700.000 pesetas.

Finca número 8.882, urbana, está valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 8.883, urbana, está valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 8.884, urbana, está valorada en 500.000 pesetas.

Que asciende a un total de 5.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.733-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 126/1991, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales señor García Boto, contra don Juan José Rodríguez Aller y doña Rosa de Jesús León García.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.472.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 5 de febrero próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300015012691, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto, se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Finca urbana número 15-4-E, de la calle Comandante Janariz, número 18, de Oviedo. Inscrita al tomo 2.601, libro 1.867, folio 50, finca número 3.153. Inscripción primera. Tasada pericialmente en 8.472.100 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—7.727-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Niovi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término de veinte días hábiles del señalado para la licitación los inmuebles embargados a la parte demandada, y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Segunda.—Los bienes inmuebles saldrán a subasta en lotes.

Tercera.—Para poder participar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1-220000-7 del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, ir-dicando claramente tipo y número de procedimiento.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera sin sujeción a tipo el próximo 16 de marzo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda tipo G número 25 del bloque 3-2 de la urbanización «Soto de Llanera», sita en el lugar de Trubia, concejo de Llanera, situada a la izquierda desde la calle peatonal y al final de la misma entrando desde la vía de penetración VP7. Tiene una superficie total construida de 287,96 metros cuadrados, que se distribuyen por plantas, de la siguiente forma: Planta a nivel de calle, de 38,84 metros cuadrados; planta primera, 149,46 metros cuadrados, incluida la terraza al 50 por 100 de su superficie, y la planta segunda, con una superficie de 99,66 metros cuadrados, incluido el 50 por 100 de la superficie de la terraza, que se desarrolla en dos niveles. El jardín exterior tiene una superficie de 204 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del bloque a que pertenece de 7,13 enteros por 100, y en el total de la urbanización, de 0,142 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.504, libro 253, folio 58, finca 19.090.

Valorada pericialmente en 28.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Participación indivisa, consistente en 10,371 por 100 del local en planta sótano del bloque 3-2 de la urbanización «Soto de Llanera», en el lugar de Trubia, concejo de Llanera, que se destina a garaje y tiene acceso desde la vivienda anteriormente reseñada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.694, libro 264, folio 5, finca 19.098-14.

Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Piso primero, tipo B, con destino a estudio, que ocupa una superficie útil de 51,97 metros cuadrados del edificio señalado con el número 10 de la calle Marqués de Teverga, de Oviedo; se compone de vestíbulo, aseo y un despacho. Su cuota de participación en el edificio es de 1,49 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.166, libro 1.486, folio 168, finca 79.

Valorado pericialmente en 7.795.000 pesetas.

Lote cuarto.—Trozo de terreno con destino a patio, que ocupa una superficie de 8 metros cuadrados, y que tiene su acceso a través del local o finca registral número 1.818.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.421, libro 1.705, folio 156, finca 1.819.

Valorado pericialmente en 240.000 pesetas.

Lote quinto.—Local destinado a uso comercial de la planta baja del edificio número 14 de la calle Capitán Almeida, de Oviedo, que ocupa una superficie de 168 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.421, libro 1.705, folio 154, finca 1.818.

Valorado pericialmente en 16.800.000 pesetas.

Lote sexto.—Piso sexto C de la casa número 7 de la calle Foncalada, de Oviedo, que se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y aseo y cocina. Superficie útil de 76,03 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.873, libro 2.128, folio 162, finca 6.810.

Valorado pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Vehículo marca «Citroën», modelo Dyane 6-400, matrícula O-6522-V.

Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote octavo.—Vehículo marca «Renault», modelo R4-FS, matrícula O-7951-T.

Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

Lote noveno.—Vehículo marca «Citroën», modelo Dyane 6B, matrícula O-0573-F.

Valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote décimo.—Vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula O-0058-M.

Valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.708-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1986-2 Y, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de COFEBA, contra «Horemuco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Barber Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Horemuco, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación que comprende la parcela señalada con el número 100, procedente del predio de Paguera, en el término de Calviá, del sector Huertos, de cabida según el Registro unos 600 metros cuadrados, si bien, según medición recientemente practicada, tiene una cabida de unos 720 metros cuadrados, cuyo exceso de cabida se solicita su inscripción. Linda: Al norte, parcela 88, antes 96; sur, calle Huerto; este, parcela 99, hoy predio Paguera, y oeste, parcela 87. Inscrita al tomo 163 de Calviá, folio 225, finca 8.720. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno solar procedente del predio denominado Santa Ponsa, en el término de Calviá, que comprende los lotes números 46, 86 y parte del 87 de la parcelación o urbanización de que procede. Mide 2.876 metros cuadrados. Linda: Norte, con remanente del solar número 87 del plano; sur, con el solar número 36; este, con camino que conduce al huerto denominado de Paguera, y oeste, con solares números 69 y 70 del plano. Sobre dicha porción se ha construido un edificio destinado a aparthotel o apartamentos turísticos, comprensivo de una sola planta de sótano, planta baja y tres apartamentos y servicios e instalaciones. Inscrita al tomo 1.926, libro 535 de Calviá, folio 11, finca 10.221. Valorada en la suma de 190.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 13 de enero de

1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170781/86-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.728-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 13 de enero de 1993, 16 de febrero de 1993 y 17 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 299/1991-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Santiago Tabar Guerra y doña María Soledad Sonia Orcocoy.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida

a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Chalé número 2 de la denominada urbanización «Olza». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Pamplona, al tomo 3.779, libro 133, folio 122, finca 8.098, inscripción segunda. Valorado en 30.084.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—7.707-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio cognición sobre reclamación de cuotas comunitarias, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del Aparcamiento, sito en Reus, paseig Prim, números 27-29-31, contra don Joan Ros Sirera y doña Montserrat Sirera Cortina, número 533/1991, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración, y que a continuación se relacionan:

Plaza de parking, en Reus, edificio paseo de Prim, 27-29-31, finca registral número 32.791; plazas de parking números 11 y 64 (tipo B) y propiedad de doña Montserrat Sirera Cortina. Valorada en total 2.200.000 pesetas.

Plazas de parking situadas en el mismo edificio que las anteriores, con el número de finca registral 32.791, plazas números 24, 46 y 47 (tipo B). Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 16 de diciembre y hora once treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado (Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/14/0533/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 15 de enero de 1993 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1993 y hora de las once treinta.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—12.246-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1992, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, instado por el Procurador señor Stampa Sánchez, en nombre de don José Luis del Val Aragón, contra doña María Pilar Tello Ubi-de, en cuyos autos, por resolución de fecha 6 de octubre de 1992, se acordó sacar a pública subasta la finca que se describe en el edicto expresamente publicado, haciéndose constar por medio del presente la existencia de un error en dicha descripción, debiendo entenderse que la real descripción de la misma es la siguiente:

Local de planta baja, derecha, con su anejo, de la casa número 3 de la calle Bengoechea, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 85,25 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bengoechea y local segregado; sur, patio central de manzana; este, local segregado y local de planta baja, izquierda de la misma casa, y oeste, casa número 5 de la calle Bengoechea.

Tiene como anejo el local de bodega o sótano derecha con una superficie útil aproximada de 35,09 metros cuadrados. Linda: Norte, local segregado; sur, patio central de manzana; este, local de sótano izquierda de la misma casa, y oeste, casa número 5 de la calle Bengoechea. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos, en conjunto, del 8,86 por 100, e individualmente, planta baja, 7,81 por 100, y bodega o sótano 1,05 por 100.

Se mantienen como válidos todos los demás extremos y circunstancias contenidos en el edicto expedido con fecha 6 de octubre de 1992, y que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de octubre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», el día 29 de octubre de 1992.

Dado en San Sebastián a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—12.523-D.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet, dictada con esta fecha en autos 122/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Eduardo Cuenca Jiménez y doña María del Carmen García Hernández, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Finca I.—Número 3. Puerta 1, piso entresuelo, vivienda de la casa números 5 y 7 de la calle Padre Benito, de Santa Coloma de Gramanet. Con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero, y 96 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como accesorios: La mitad indivisa de los dos patios laterales de luces y el patio posterior del edificio, los tres hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, con

Teresa Grau; sur, caja de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de la misma planta; este, con José Rodríguez o sucesores, y oeste, con Juan Brugada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 842 del archivo, libro 706 de Santa Coloma de Gramanet, folio 108, finca 41.106, duplicado. Su valor, 27.405.000 pesetas.

Finca II.—Número 1. Local destinado a parking, sito en la planta sótano de la casa sita en la calle Padre Benito, números 5 y 7, de Santa Coloma de Gramanet. Con una nave y aseo y 300 metros 36 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con Teresa Grau; sur, calle Padre Benito, por donde se accede mediante una rampa; este, de José Rodríguez o sucesores, y oeste, de Juan Brugada. En la parte central de este departamento se encuentra la caja de escalera del edificio por donde tiene otra entrada.

La hipoteca ahora objeto de ejecución causó en el Registro la siguiente inscripción: Tomo 687, libro 570 de Santa Coloma de Gramanet, folio 249, finca 41.102, inscripción 10.ª, siendo su coeficiente de participación 23,04 por 100. La participación reseñada se materializa en la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1. Su valor, 2.740.500 pesetas.

Finca III.—Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta, de superficie total construida 113 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, de 25 metros 31 decímetros cuadrados, paso, tres dormitorios, baño, comedor, sala de estar, cocina, «office», siendo la superficie de la vivienda propiamente dicha de 84 metros 72 decímetros cuadrados; está edificada sobre una porción de terreno, sita en el término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, que constituye la parcela número 96 del plano de urbanización Font Granada, de que forma parte, de superficie 408 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 18.875 metros, con finca de José Roca; al este, en una línea de 21,15 metros, con la parcela número 97; al sur, en una línea de 18.825 metros, con calle San Antonio, abierta en terreno de la mayor finca de la que procede y se segregó; al oeste, en una línea de 21,60 metros, con la parcela 95.

La hipoteca ahora objeto de ejecución causó en el Registro de Bigues i Riells la siguiente inscripción: Tomo 1.993 del archivo, libro 77 de Bigues i Riells, folio 158, finca 5.079, inscripción 1.ª Su valor, 51.054.500 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rosell, 18, el próximo día 13 de enero de 1993, y hora de las once, sirviendo el tipo el pactado en la escritura de deudor, precio de avalúo fijado por las partes, base del procedimiento que fue la suma total de 81.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de marzo de 1993, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, saliendo a subasta cada finca por lotes separados y por precio de valoración.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 26 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial.—7.737-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1992, promovido por la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa, contra Entidad mercantil «Royal Sun, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1993 próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 169.986.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril de 1993 próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1993 próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número uno.—Local en la planta semisótano segundo del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide

493 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, según se entra, calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio; este o espaldada, muro de contención; norte, muro de la propia finca, y sur, muro de contención.

Finca número dos.—Local destinado a garaje o local en la planta semisótano primero del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 738 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, según se entra, calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio; este o espaldada, muro de contención de la propia finca; norte, zona urbanizada de la propia parcela, y sur, zona de acceso a plantas superiores del módulo uno.

Finca número tres.—Local en la planta semisótano primero del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 25 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, según se entra, calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio; este o espaldada, finca número cuatro; norte, por donde también tiene entrada, zona de acceso a plantas superiores del módulo uno, y sur, finca número cuatro.

Finca número cuatro.—Local en la planta semisótano primero del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 223 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, según se entra, parte calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio, y parte finca número tres; este o espaldada, muro de contención; norte, por donde también tiene entrada, parte finca número tres y parte zona de acceso a plantas superiores del módulo uno, y sur, finca número cinco.

Finca número cinco.—Local destinado a garaje o local en la planta semisótano primera del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 1.715 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 9 metros están ocupados por un centro transformador y 100 metros cuadrados por una zona deportiva, y linda: Oeste o frente, según se entra, parte calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio y parte escalera de acceso planta superior zona urbanizada; oeste o espaldada, muro de contención; norte, finca número cuatro, y sur, finca número seis.

Finca número seis.—Local en la planta semisótano primero del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 89 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número cinco; sur, por donde tiene entrada, zona de acceso a plantas superiores del módulo dos; este, muro de contención, y oeste, calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio, y por la que tiene entrada.

Finca número siete.—Local en la planta semisótano primero del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 738 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona de acceso a plantas superiores del módulo uno y por la que tienen entrada; sur, zona urbanizada de la propia parcela; este, muro de contención, y oeste, calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio, por la que tienen entrada.

Finca número ocho.—Vivienda en el módulo uno, planta primera del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 72 metros 40 decímetros cuadrados, de los que veintiséis metros 50 decímetros cuadrados, están destinados a terraza y linda: Este o frente, según se entra zona de acceso; oeste o espaldada, vacío de

calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio; norte, finca número trece, y sur, finca número quince.

Finca número veinte.—Local en el módulo uno, planta primera del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, según se entra, zona de acceso; norte, vacío de zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número ocho, y este, muro de contención de la propia parcela.

Finca número treinta y dos.—Local en el módulo uno, planta segunda del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, según se entra, zona de acceso; norte, parte vacío de zona urbanizada de la propia parcela y parte terreno propiedad de la Compañía mercantil «Acantilados de los Gigantes, Sociedad Anónima», oeste, finca número veintiuno, y este, muro de contención.

Finca número cuarenta y cuatro.—Local en el módulo uno, planta tercera del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, según se entra, zona de acceso; norte, vacío de zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número treinta y tres, y este, muro de contención.

Finca número cincuenta y seis.—Local en el módulo uno, planta cuarta del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, según se entra zona de acceso; norte, vacío de zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número cuarenta y cinco, y este, muro de contención.

Finca número sesenta y ocho.—Local en el módulo uno, planta quinta del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, según se entra, zona de acceso; norte, vacío de zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número cincuenta y siete, y este, muro de contención.

Finca número ochenta.—Vivienda en el módulo dos, planta primera del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 72 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terraza, y linda: Este o frente, según se entra zona de acceso; oeste o espaldada, vacío de calle de nueva apertura, que se denomina calle Geranio; norte, finca número setenta y nueve, y sur, finca número ochenta y uno.

Finca número ochenta y siete.—Local en el módulo dos, planta primera del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, según se entra, zona de acceso; sur, zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número ochenta y seis, y este, muro de contención.

Finca número noventa y nueve.—Local en el módulo dos, planta segunda del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, según se entra, zona de acceso; sur, vacío zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número noventa y ocho, y este, muro de contención.

Finca número ciento once.—Local en el módulo dos, planta tercera del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, según se entra, zona de acceso; sur, vacío zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número ciento diez, y este, muro de contención.

Finca número ciento veintitrés.—Local en el módulo dos, planta cuarta del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, según se entra, zona de acceso; sur, vacío zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número ciento veintidós, y este, muro de contención.

Finca número ciento treinta y cinco.—Local en el módulo dos, planta quinta del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 9 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, según se entra, zona de acceso; sur, vacío zona urbanizada de la propia parcela; oeste, finca número ciento treinta y cuatro, y este, muro de contención.

Finca número setenta y cuatro.—Local situado entre los dos accesos laterales a los dos módulos, en el nivel dos, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 200 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 75 metros cuadrados están cubiertos y 125 metros 23 decímetros cuadrados están descubiertos, y linda: Norte, zona de acceso lateral del módulo uno; sur, zona de acceso lateral del módulo dos; este, muro de contención de la propia parcela, y oeste, vacío de finca número ciento cuarenta y uno.

Anexos.—Corresponden a este local como anexos privativos e independientes tres piscinas situadas en los niveles dos, tres y cuatro de la zona central urbanizada y que miden 298 metros cuadrados. Corresponde a este local como anexo privativo e independiente una zona deportiva situada en el semisótano primero, y que mide 100 metros cuadrados.

Finca número ciento cuarenta y uno.—Local situado entre los dos accesos laterales a los dos módulos, en el nivel uno, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 544 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 210 metros cuadrados son cubiertos y 334 metros 20 decímetros cuadrados son descubiertos, y linda: Norte zona de acceso lateral del módulo uno; sur, zona de acceso lateral del módulo dos; este, parte zona de acceso lateral del módulo uno, parte zona de acceso lateral del módulo dos y parte muro de contención de la propia parcela, y oeste, parte vacío de calle de nueva apertura que se denomina calle Geranio y parte escalera de acceso de la calle Geranio a la propia finca.

Finca número ciento cuarenta y dos.—Local situado en el acceso lateral del módulo uno, en el nivel uno, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 30 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro lados, con zona de acceso lateral del módulo uno. Tiene su entrada por el lado oeste.

Finca número ciento cuarenta y tres.—Local situado en el acceso lateral del módulo uno, en el nivel dos, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 30 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro lados, con zona de acceso lateral del módulo uno. Tiene su entrada por el lado oeste.

Finca número ciento cuarenta y cuatro.—Local situado en el acceso lateral del módulo uno, en el nivel tercero, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 30 metros cuadrados, y linda: Por los cuatro lados, con zona de acceso lateral del módulo uno. Tiene su entrada por el lado oeste.

Finca número ciento cuarenta y cinco.—Local situado en el acceso lateral del módulo dos, en el nivel uno, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 30 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro lados, con zona de acceso lateral del módulo dos. Tiene su entrada por el lado oeste.

Finca número ciento cuarenta y seis.—Local situado en el acceso lateral del módulo dos, en el nivel dos, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 30 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro lados, con zona de acceso lateral del módulo dos. Tiene su entrada en el lado oeste.

Finca número ciento cuarenta y siete.—Local situado en el acceso lateral del módulo dos, en el nivel tres, del edificio denominado «Royal Sun», en el término municipal de Santiago del Teide, en el pago del Puerto de Santiago, en el punto que denominan «Piedra de la Playa» y «Argel», que mide 30 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro lados, con zona de acceso lateral del módulo dos. Tiene su entrada por el lado oeste.

Cuotas de participación: A las descritas fincas le corresponde las siguientes cuotas de participación en los elementos comunes o no divididos del inmueble matriz donde enclavan y en las cargas, obligaciones y beneficios de la comunidad:

A la finca número uno, 2,7255 por 100.
A la finca número dos, 4,0786 por 100.
A la finca número tres, 0,1380 por 100.
A la finca número cuatro, 1,2343 por 100.
A la finca número cinco, 8,8769 por 100.
A la finca número seis, 0,4929 por 100.
A la finca número siete, 4,0787 por 100.

A cada una de las fincas números catorce y ochenta, 0,3998 por 100.

A cada una de las fincas números veinte, treinta y dos, cuarenta y cuatro, cincuenta y seis, sesenta y ocho, ochenta y siete, noventa y nueve, ciento once, ciento veintitrés y ciento treinta y cinco, 0,0514 por 100.

A la finca número ciento cuarenta y uno, 3,0056 por 100.

Y a cada una de las fincas números ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete, 0,1657 por 100.

Elementos comunes generales: Son elementos comunes generales de todas las fincas que componen el edificio los necesarios para su adecuado uso y disfrute como el suelo, subsuelo y vuelo; las cimentaciones, pasos, muros, fosos, pozos, cubiertas y paredes maestras; las conducciones y canalizaciones y los servicios de electricidad, teléfono, televisión, aguas potables, pluviales y residuales; y las escaleras pasillos, rellanos, y vías de tránsito del edificio, así como el resto del solar no ocupado por la edificación.

Régimen de administración: El señalado en la vigente Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, sin perjuicio de las normas que adopte la Junta de Propietarios del edificio y especialmente por las siguientes normas:

a) A la finca número setenta y cuatro le corresponden como anexos privativos e independientes tres piscinas situadas en los niveles dos, tres y cuatro de la zona central urbanizada y una zona deportiva situada en el semisótano primero, y será esta finca la que corra con los gastos de mantenimiento y conservación de sus anexos.

b) El propietario de la finca número uno en la que va instalado un depósito regulador de agua potable permitirá que accedan las personas idóneas para ello con el fin de atender a la verificación, mantenimiento y conservación del mismo.

c) Gastos de mantenimiento: Los gastos de mantenimiento y conservación de los elementos comunes del edificio serán costeados por los titulares de las fincas en proporción a sus respectivas cuotas de participación.

No obstante, cuando determinados elementos comunes sirvan sólo a alguna de las fincas en que se divide el edificio serán las mismas con exclusión de las demás las que costeen aquellos gastos.

d) Reglamento de régimen interior: Los titulares de las fincas del edificio, en su caso, podrán establecer el Reglamento de Régimen Interior que previene el artículo 6 de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

e) Los intereses comunes serán regidos por la Junta de Propietarios y el Presidente de la misma sin perjuicio de que aquella designe un Administrador que podrá ser o no propietario de finca del edificio con las facultades y retribución que estime conveniente.

Titulo.—El que resulta de la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por mí, el día 4 de marzo de 1988, número 670 de protocolo.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según manifiesta la parte deudora.

Situación arrendaticia: Los relacionados departamentos, actualmente en construcción, no están arrendados, ni ocupados en manera alguna.

Inscripciones: Inscritas las fincas descritas en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, con los siguientes datos:

La finca número uno de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 33, finca número 6.349, inscripción primera.

La finca número dos de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 34, finca número 6.350, inscripción primera.

La finca número tres de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 35, finca número 6.351, inscripción primera.

La finca número cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 36, finca número 6.352, inscripción primera.

La finca número cinco de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 37, finca número 6.353, inscripción primera.

La finca número seis de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 38, finca número 6.354, inscripción primera.

La finca número siete de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 39, finca número 6.355, inscripción primera.

La finca número catorce de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 46, finca número 6.362, inscripción primera.

La finca número veinte de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 52, finca número 6.368, inscripción primera.

La finca número treinta y dos de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 64, finca número 6.380, inscripción primera.

La finca número cuarenta y cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 76, finca número 6.392, inscripción primera.

La finca número cincuenta y seis de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 88, finca número 6.404, inscripción primera.

La finca número sesenta y ocho de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 100, finca número 6.416, inscripción primera.

La finca número ochenta de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 112, finca número 6.428, inscripción primera.

La finca número ochenta y siete de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del

Teide, folio 119, finca número 6.435, inscripción primera.

La finca número noventa y nueve de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 131, finca número 6.447, inscripción primera.

La finca número ciento once de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 143, finca número 6.459, inscripción primera.

La finca número ciento veintitrés de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 155, finca número 6.471, inscripción primera.

La finca número ciento treinta y cinco de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 167, finca número 6.483, inscripción primera.

La finca número setenta y cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 106, finca número 6.422, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y uno de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 173, finca número 6.489, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y dos de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 174, finca número 6.490, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y tres de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 175, finca número 6.491, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 176, finca número 6.492, inscripción primera.

Titulo.—El que resulta de la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por mí, el día 4 de marzo de 1988, número 670 de protocolo.

Cargas: Libres de cargas y gravámenes, según manifiesta la parte deudora.

Situación arrendaticia: Los relacionados departamentos, actualmente en construcción, no están arrendados, ni ocupados en manera alguna.

Inscripciones: Inscritas las fincas descritas en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, con los siguientes datos:

La finca número uno de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 33, finca número 6.349, inscripción primera.

La finca número dos de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 34, finca número 6.350, inscripción primera.

La finca número tres de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 35, finca número 6.351, inscripción primera.

La finca número cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 36, finca número 6.352, inscripción primera.

La finca número cinco de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 37, finca número 6.353, inscripción primera.

La finca número seis de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 38, finca número 6.354, inscripción primera.

La finca número siete de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 39, finca número 6.355, inscripción primera.

La finca número catorce de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 46, finca número 6.362, inscripción primera.

La finca número veinte de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 52, finca número 6.368, inscripción primera.

La finca número treinta y dos de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 64, finca número 6.380, inscripción primera.

La finca número cuarenta y cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 76, finca número 6.392, inscripción primera.

La finca número cincuenta y seis de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 88, finca número 6.404, inscripción primera.

La finca número sesenta y ocho de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 100, finca número 6.416, inscripción primera.

La finca número ochenta de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 112, finca número 6.428, inscripción primera.

La finca número ochenta y siete de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 119, finca número 6.435, inscripción primera.

La finca número noventa y nueve de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 131, finca número 6.447, inscripción primera.

La finca número ciento once de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 143, finca número 6.459, inscripción primera.

La finca número ciento veintitrés de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 155, finca número 6.471, inscripción primera.

La finca número ciento treinta y cinco de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 167, finca número 6.483, inscripción primera.

La finca número setenta y cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 106, finca número 6.422, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y uno de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 173, finca número 6.489, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y dos de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 174, finca número 6.490, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y tres de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 175, finca número 6.491, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y cuatro de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 176, finca número 6.492, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y cinco de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 177, finca número 6.493, inscripción primera.

La finca número ciento cuarenta y seis de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 178, finca número 6.494, inscripción primera.

Y la finca número ciento cuarenta y siete de división horizontal, en el tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 180, finca número 6.495, inscripción primera.

Valoradas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Hipotecario, aprobado por Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y disposiciones de desarrollo y concordantes en las siguientes cantidades:

Cada una de las fincas números uno, dos, tres, seis, siete, veinte, treinta y dos, cuarenta y cuatro, cincuenta y seis, sesenta y ocho, ochenta y siete, noventa y nueve, ciento once, ciento veintitrés, ciento treinta y cinco, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y siete de división horizontal en 1.000.000 de pesetas.

La finca número cuatro de división horizontal, en 30.105.000 pesetas.

La finca número cinco de división horizontal, en 40.375.000 pesetas.

La finca número catorce de división horizontal, en 6.448.000 pesetas.

La finca número setenta y cuatro de división horizontal, en 25.380.000 pesetas.

La finca número ochenta de división horizontal, en 6.448.000 pesetas.

La finca número ciento cuarenta y uno de división horizontal, en 40.230.000 pesetas.

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
Distribución de responsabilidad hipotecaria

Solicitante: «Royal Sun, Sociedad Anónima». Garantía: Calle los Geranios, en los Gigantes, Santa Cruz de Tenerife. Interés: 17 por 100. Plazo: ciento veinte meses.

Número de entidad: 4. Finca registral: 6.352. Descripción: Semisótano, local comercial. Capital inicial: 11.692.000 pesetas. Importe préstamo: 11.692.000 pesetas. Costas judiciales: 1.753.800 pesetas. Cuota amortización: 203.204 pesetas. Tasación subasta: 30.105.000 pesetas.

Número de entidad: 6. Finca registral: 6.353. Descripción: Garaje. Capital inicial: 15.800.000 pesetas. Importe préstamo: 15.800.000 pesetas. Costas judiciales: 2.370.000 pesetas. Cuota amortización: 274.600 pesetas. Tasación subasta: 40.375.000 pesetas.

Número de entidad: 14. Finca registral: 6.362. Descripción: Un apartamento, 14. Capital inicial: 2.229.000 pesetas. Importe préstamo: 2.229.000 pesetas. Costas judiciales: 334.350 pesetas. Cuota amortización: 38.739 pesetas. Tasación subasta: 6.448.000 pesetas.

Número de entidad: 74. Finca registral: 6.422. Descripción: Módulo central cafetería. Capital inicial: 9.802.000 pesetas. Importe préstamo: 9.802.000 pesetas. Costas judiciales: 1.470.300 pesetas. Cuota amortización: 170.356 pesetas. Tasación subasta: 25.380.000 pesetas.

Número de entidad: 80. Finca registral: 6.428. Descripción: Un apartamento, 80. Capital inicial: 2.229.000 pesetas. Importe préstamo: 2.229.000 pesetas. Costas judiciales: 334.350 pesetas. Cuota amortización: 38.739 pesetas. Tasación subasta: 6.448.000 pesetas.

Número de entidad: 141. Finca registral: 6.489. Descripción: Módulo central restaurante. Capital inicial: 15.742.000 pesetas. Importe préstamo: 15.742.000 pesetas. Costas judiciales: 2.361.300 pesetas. Cuota amortización: 273.592 pesetas. Tasación subasta: 40.230.000 pesetas.

Número de entidad: 1. Finca registral: 6.349. Descripción: Semisótano aljibe. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 2. Finca registral: 6.350. Descripción: Semisótano servicios. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 3. Finca registral: 6.351. Descripción: Semisótano varios. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 6. Finca registral: 6.354. Descripción: Semisótano recepción. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 7. Finca registral: 6.355. Descripción: Semisótano salón social. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 20. Finca registral: 6.368. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 32. Finca registral: 6.380. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judicia-

les: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 44. Finca registral: 6.392. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 56. Finca registral: 6.404. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 68. Finca registral: 6.416. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 87. Finca registral: 6.435. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 99. Finca registral: 6.447. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 111. Finca registral: 6.459. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 123. Finca registral: 6.471. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 135. Finca registral: 6.483. Descripción: Office. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 142. Finca registral: 6.490. Descripción: Aseos. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 143. Finca registral: 6.491. Descripción: Sauna. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 144. Finca registral: 6.492. Descripción: Local hamacas. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 146. Finca registral: 6.494. Descripción: Local máquinas. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 147. Finca registral: 6.495. Descripción: Local hamacas. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número de entidad: 145. Finca registral: 6.493. Descripción: Local cocinas. Capital inicial: 100.000 pesetas. Importe préstamo: 100.000 pesetas. Costas judiciales: 30.000 pesetas. Cuota amortización: 1.738 pesetas. Tasación subasta: 1.000.000 de pesetas.

Totales: Capital inicial: 59.594.000 pesetas. Importe préstamo: 59.594.000 pesetas. Costas judiciales: 9.254.100 pesetas. Cuota amortización: 1.035.730 pesetas. Tasación subasta: 169.986.000 pesetas.

El Jefe de Gestión de Créditos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—7.690-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, en autos de juicio de faltas número 610/1992, sobre amenazas, a denuncia de doña Maria Isabel Vegas Rodriguez, contra don Fernando Andrés Deglané Martí, que se halla en paradero desconocido, ha acordado, por medio del presente, citarle para que el próximo día 17 de febrero de 1993, a sus diez horas, comparezca en autos para celebrar el juicio de faltas el día y hora indicado, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en rambla Generalitat, 27-31, de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Y para que así sirva de citación en forma al referido denunciado, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sant Feliu de Guixols, a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—15.033-E.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, en autos de juicio de faltas número 825/1992, sobre supresión de agresión, a denuncia de Mohamed Zaari, contra Lahcen Lasraqui, que se halla en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente citarle para que el próximo día 17 de febrero de 1993, a sus nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en autos para poder celebrar el juicio de faltas el día y hora señalado, advirtiéndoles que el Juzgado se halla sito en rambla Generalitat, 27-31, de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Y para que sirva de citación en forma a los referidos denunciados, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sant Feliu de Guixols, a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—15.031-E.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, en autos de juicio de faltas número 79/1991, sobre lesiones por accidente de circulación, a denuncia de Maria del Carmen Vidal Casas, contra Francisco Valle Sánchez y Angela Sánchez Franco, que se hallan en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente citarle para que el próximo día 17 de febrero de 1993, a sus nueve treinta horas, comparezcan en autos para poder celebrar el juicio de faltas el día y hora señalado, advirtiéndoles que el Juzgado se halla sito en rambla Generalitat, 27-31, de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Y para que sirva de citación en forma a los referidos denunciados, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sant Feliu de Guixols.—La Secretaria.—15.027-E.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado número 6 se siguen bajo el número 204/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador M. A. Montero, contra Sleiman Mohamad Mesto, se

ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Casa chalé, constituida por una vivienda unifamiliar, sita en el término de San Martí de Torrellas, procedente de la heredad conocida por «Manso Sala», constituida por la parcela número 67-C de la urbanización «Cesalpina», se compone de planta sótano, ocupando lo edificado en la misma 35 metros 10 decímetros cuadrados; de porche, con una superficie de 32 metros 90 decímetros cuadrados; y, planta baja, con superficie de 65 metros 64 decímetros cuadrados; en total 100 metros 74 decímetros cuadrados, más el porche cubierto de pizarra, edificado a los cuatros vientos, sobre una porción de terreno de superficie 745 metros 48 decímetros cuadrados, iguales a 19.831 palmos 71 décimo de palmo, también cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa lo expresado anteriormente, y el resto a patio de todo su alrededor; lindante, en junto: Por su frente o entrada, este, en línea de 19 metros 70 centímetros con una calle sin nombre; por la derecha, entrando, norte, en línea de 30 metros, con parcela número 66, y por la espalda o fondo, en línea de 31 metros 40 centímetros con las parcelas números 69 y 68, todas de la misma urbanización «Cesalpina».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.086, libro 16 del Ayuntamiento de Torrellas, folio 246, finca número 886, inscripción sexta.

Para dicho acto se ha señalado el día 13 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 26.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el BBV, en la cuenta número 0824000180204-91, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la Entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1993, a las once horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 7 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.719-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1986-MC se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Juan Roldán Huertas y doña Rosario León Burgos, ambos declarados rebeldes, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por

término de veinte días, por tercera vez, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993.

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa en El Viso del Alcor, número 40, antes 38, de la calle La Muela, antes Agustín Armero. Mide 135 metros cuadrados y según reciente medición resulta una extensión de 167 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 353, libro 67, folio 145, finca número 1.944, inscripción décima. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

(El tipo señalado para la segunda subasta fue de 3.750.000 pesetas.)

Segundo lote: Parcela de terreno destinada a usos industriales o ganaderos, en término de Mairena del Alcor, al sitio de Zapata o del Sonido. Mide 612 metros cuadrados y según Registro está reducida su cabida a 238 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, o norte, parcela de don Manuel Bonilla y otros; izquierda, o sur, finca de don Rafael Pineda; fondo y oeste, parcela segregada de doña Rosario Jiménez; y frente o este, la higuera divisoria de los términos de Mairena del Alcor y de Viso del Alcor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 583, libro 147, folio 245, finca número 7.330, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

(El tipo señalado para la segunda subasta fue de 1.875.000 pesetas.)

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—12.217-D.

SUECA

Edicto

Doña Carmen Torregrosa Maicas, Juez de Primera Instancia número 2 de Sueca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Blai Messeguer, en representación de don Vicente Francisco Tamarit Claver, contra don Eugenio Giménez Llacer y doña Maria Consuelo Plasencia Pastor, con domicilio en Corbura, calle Ribera Baixa, 9, en reclamación de 7.440.000 pesetas de principal y otras 1.550.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los referidos demandados:

1. Rústica. 3 hanegadas, 1 cuartón y 29 brazas, equivalentes a 28 áreas 22 centiáreas, de tierra huerta con naranjos, antes arrozal, en término de Corbera de Alzira, partida de Nacla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 783, libro 57 de Corbera, folio 36, finca número 5.962. Valorada a efectos de subasta en 1.740.000 pesetas.

2. Rústica. 7 anegadas y 17 brazas, equivalentes a 58 áreas 87 centiáreas, de tierra huerta plantada de naranjos, antes arrozal, en término de Corbera de Alzira, partida de Nacla; inscrita al tomo 1.160, libro 71 de Corbera, folio 111, finca número 6.890. Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Rústica. 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, de tierra huerta plantada de naranjos, con riego de motor, antes de huerta con riego de tahona, situado en término de Corbera, partida de las Solaes o Sergueres; inscrita al tomo 141, libro 11 de Corbera, folio 220, finca número 1.994. Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 10 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 19 de octubre de 1992.—La Juez, Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario.—7.735-10.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número

281/1988, a instancia de «Construcciones y Firmes Andaluces, Sociedad Anónima», contra Promoción de Viviendas, avenida de Libertad, número 4, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Piso tipo 2, derecha subiendo la escalera con entrada por la escalera número 2, sita en planta segunda del edificio en Ubeda, avenida de la Libertad, número 4, con superficie de 78,50 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.510, libro 667, folio 132, finca 42.487. Valor 7.814.000 pesetas.

Urbana.—Piso tipo 3, izquierda subiendo la escalera, con entrada por la escalera número 2, sito en la planta cuarta del edificio en Ubeda, avenida de la Libertad, número 4, con superficie de 56,26 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 1.510, libro 667, folio 138, finca número 42.493. Valorada en 6.092.000 pesetas.

Urbana.—Piso tipo 1, derecha subiendo la escalera con entrada por la escalera número 2, sito en la planta quinta del edificio en Ubeda, avenida de la Libertad, número 4, con superficie de 83,65 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 1.510, libro 667, folio 143, finca 42.498, que ha sido valorada en 8.798.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos, y que queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1993, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de febrero de 1993, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Ubeda a 7 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—12.530-D.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131, Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1992, a instancia de Unión Andaluza de Avaluos, Avaluación SG, contra «Constructora Orive, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa,

por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previenen a los licitadores lo siguiente:

Primera.—Que el tipo del remate será de 12.240.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tener por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 11 de enero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia el día 1 de febrero de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Finca que se subasta

Urbana.—Nave industrial, al sitio Tras de los Corrales y Cruz de Redondo, de Torreperogil, con solar de 567 metros cuadrados, de una sola planta, linda: Al norte y oeste, con terrenos propiedad de Constructora Orive, por donde tiene su acceso desde el camino vecinal de Sabiote; sur y este, terrenos de Juan María Martínez Maldonado y Antonio López Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, inscripción quinta, finca número 15.473, folio 23, tomo 1.567, libro 199 de Torreperogil.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Jaén», y en el Juzgado de Torreperogil, expido el presente edicto en Ubeda a 11 de noviembre de 1992.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—7.891-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1988, se siguen autos de ejecutivo otros titulares, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hervás Asins, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica. Tierra arrozal, en partida del Boñ, en término municipal de Catarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, tomo 343, libro 39, folio 191, finca 4.925.

Tasada en la suma de 525.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra arrozal, en partida del Boñ, de Catarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 343, libro 39, folio 170, finca 4.918.

Tasada en la suma de 525.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra arrozal, en partida del Boñ, de Catarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 343, libro 39, folio 184, finca 4.923.

Tasada en la suma de 525.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial planta baja, en Catarroja, plaza de la Legión, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 1.691, libro 145, folio 5, finca 12.282.

Tasada en la suma de 3.212.500 pesetas.

5. Urbana. Local comercial, planta baja, en Catarroja, plaza de la Legión, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 1.691, libro 145, folio 9, finca 12.281.

Tasada en la suma de 2.583.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.692-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 682/1991, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Vicent Ramos y doña Encarnación Moles Bort, he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Casa chalé, vivienda unifamiliar, sita en Sot de Ferrer, partida del Calvario, paraje de San Antonio; comprende una planta de semisótano, diáfana, destinada a bodega, y planta baja, que distribuida interiormente comprende la vivienda; superficie en planta de semisótano de 96,67 metros cuadrados y en planta baja de 102,46 metros cuadrados, estando el resto de la parcela, que mide un total de 313 metros cuadrados, destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe (Castellón), finca registral número 1.178, al tomo 338, libro 10 del Ayuntamiento de Sot, folio 84, inscripción cuarta. Valorada en 9.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—7.697-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebria, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pellami, Sociedad Anónima», don José Aznar Rodrigo, doña María Mercedes Gimeno Peris, don Enrique Aznar Minguet y doña Josefa Rodrigo Rodrigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Aznar Rodrigo,

doña María Mercedes Gimeno Peris, don Enrique Aznar Minguet y doña Josefa Rodrigo Rodrigo.

Propiedad de don José Aznar Rodrigo y doña María Mercedes Gimeno Pons:

Primer lote:

Urbana.-Local 18, vivienda en tercera planta alta, puerta número 10 y 6. Tipo D, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y solana. Ocupa una superficie construida de 110 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-11, folio 35 del tomo 1.150, libro 326 de la sección de Ruzafa, finca número 32.416, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Enrique Aznar Minguet y doña Josefa Rodrigo Rodrigo:

Segundo lote:

Rústica.-1 hanegada 1 cuartón 6 brazas, igual a 10 áreas 63 centiáreas de tierra huerta, en término de Valencia, partida del Rincón dels Llops. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-11, folio 248 del tomo 763, libro 99 de la sección 3 de Ruzafa, finca 7.960.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica.-3 hanegadas 37 brazas 25 centésimas de otra, equivalentes a 27 áreas 56 centiáreas 67 decímetros, de tierra arrozal, en término de Valencia, partida del Braset o Brosquil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-11, folio 246 del tomo 763, libro 99 de la primera sección 3 de Ruzafa, finca 7.969, inscripción 1.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tierra rústica en Quart de Poblet, de una superficie de 24 áreas 43 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 613, libro 65 de Quart de Poblet, folio 231, finca 8.091, letra A.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10 de 1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.237-D.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.101/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ruiz González de Lopidana, doña Dolores Carmona Tarazona y doña Mercedes Ruiz González de Lopidana, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo ser examinados en este Juzgado los lunes, de doce a trece horas.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de abril de 1993, a las doce treinta horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se hubiera podido practicar la notificación personal a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—50 por 100 de participación de la Entidad «Lámparas Fernando Ruiz, Sociedad Limitada», Montesa, número 6, bajo, propiedad de don Fernando Ruiz González de Lopidana.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Vivienda sita en Valencia, plaza Patraix, número 13, puerta 8, de 135 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.145, libro 583, folio

165, finca 23.407. De la propiedad de don Fernando Ruiz González de Lopidana.

Valorado en 9.039.600 pesetas.

Lote 3.—50 por 100 de participación de la Entidad «Lámparas Fernando Ruiz, Sociedad Limitada», Montesa, número 6, bajo. De la propiedad de doña Mercedes Ruiz González de Lopidana.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—7.694-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 542/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don Martín Ruiz Saura y doña Venerada Seba Follana, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 11 de febrero y 11 de marzo, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda que ocupa la total planta ático del edificio sito en la ciudad de Elche, con fachada a la

calle de Ruperto Chapi, número 6, esquina a calle de Lepanto, número 38 de policía. Linda: Por el este, con calle de Ruperto Chapi; al sur, con calle de Lepanto; al norte, con finca de José González Almela, y al oeste, con Teresa Esclapez Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 835, libro 489 del Salvador, folio 63, finca número 41.908, inscripción tercera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido, al tomo 1.197, libro 806, folio 181, finca número 41.908, inscripción cuarta.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 19.800.000 pesetas. Respondería de 11.000.000 de pesetas de principal, hasta un máximo de tres años de intereses al tipo pactado del 16,5 por 100, que asciende a la cantidad de 5.445.000 pesetas, hasta un máximo de otro año más para posibles intereses de demora, que asciende a la cantidad de 1.815.000 pesetas, y de 1.100.000 pesetas, para costas y gastos.

Rústica, 4 hectáreas 92 áreas 87 centiáreas de tierra blanca, secano y viña, llamada «De la Cap-sada», sita en Monovar, partido de Hondón. Linda: Al norte, con camino del Hondón; al sur, con herederos de Pascual Albert; al este, con camino de Castilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, al tomo 1.277, libro 356 de Monovar, folio 145, finca número 9.758, inscripción cuarta.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, en los mismos lugares con la inscripción quinta.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Respondería de 1.500.000 pesetas de principal, hasta un máximo equivalente a tres años de intereses al tipo pactado del 16,5 por 100, ascendente a 742.500 pesetas, un año más para intereses de demora, equivalente a 247.500 pesetas y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

3. Rústica, 4 hectáreas 21 áreas 46 centiáreas de tierra blanca, secano, viña, llamada «Detrás de la casa», sita en término de Monovar, partido del Hondón. Linda: Al norte, con Marcial Verdú; al sur, con ensanches de la casa; al este, con herederos de Pascual Albert; y al oeste, con camino de Salinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, al tomo 1.277, libro 356 de Monovar, folio 147, finca 9.745, inscripción cuarta.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, en los mismos lugares con la inscripción quinta.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la de 2.700.000 pesetas. Respondería de 1.500.000 pesetas de principal, tres años de intereses al tipo pactado del 16,5 por 100, equivalente a 742.500 pesetas, un máximo equivalente a otro año más para cobertura de intereses de demora, equivalente a 247.500 pesetas, y de 300.000 pesetas, para costas y gastos.

Rústica, 14 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas de tierra blanca, secano y viña, llamada «Viña de las dos suertes y escalera de Tomasico», en término municipal de Monovar, partido del Hondón. Linda: Norte, herederos de Isidro Martínez y Narciso Albert; al sur, con camino de Alciri; al este, con camino de Salinas; y al oeste, con camino de Castilla.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Monovar, al tomo 1.277, libro 356 de Monovar, folio 149, finca número 9.730, inscripción cuarta.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción quinta.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Respondería por 5.000.000 de pesetas de capital, tres años de intereses al tipo pactado del 16,5 por 100, equivalente a 2.475.000 pesetas, otro año más para posibles intereses de demora, equivalente a 825.000 pesetas, más 1.000.000 de pesetas, para costas y gastos.

Rústica 70 áreas 41 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De la casa», en término de Monovar, partido del Hondón. Linda: Al norte, clador; al sur, camino del Alciri; al este, herederos de Marcial Verdú, y al oeste, herederos de Pascual Albert, clador enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, al tomo 1.277, libro 356 de Monovar, folio 151, finca 9.564, inscripción sexta.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro a los mismos lugares, con la inscripción sexta.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 270.000 pesetas. Respondería de 150.000 pesetas de capital, tres años de intereses al tipo pactado del 16,5 por 100, equivalente a 74.250 pesetas, hasta otro año más de posibles intereses de demora, que asciende a la cantidad de 24.750 pesetas, y de 45.000 pesetas, para costas y gastos.

Rústica, una hectárea 5 áreas 72 centiáreas, de tierra blanca, secano, llamada «Piezas de la casa del Toscar», en término de Monovar, partido del Hondón. Linda: Al norte, colador; al sur, con camino de Alciri; al este, vereda; y al oeste, herederos de Marcial Verdú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.277, libro 356 de Monovar, folio 153, finca 9.565, inscripción sexta.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y en los mismos lugares, con la inscripción séptima.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 260.000 pesetas. Respondería de la cantidad de 150.000 pesetas de capital, tres años de intereses al tipo del 16,5 por 100, equivalente a la cantidad de 74.250 pesetas, otro año más para posibles intereses de demora, equivalente a 24.750 pesetas, y de 45.000 pesetas para costas y gastos.

Rústica, 5 hectáreas 58 áreas 60 centiáreas de tierra blanca, llamada «Del camino de Salinas», sita en el término de Monovar, partido del Hondón. Linda: Al norte, con loma de la Solana; al sur, con herederos de Marcial Verdú; al este, con herederos de Marcial Verdú y Juan Paya; y al oeste, con vereda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monovar, al tomo 1.277, libro 356 de Monovar, folio 156, finca 9.741, inscripción quinta.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, en los mismos lugares, al folio 155, con la inscripción séptima.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas. Respondería de 1.500.000 pesetas de capital, un máximo de tres años de intereses al tipo pactado del 16,5 por 100, equivalente a 742.500 pesetas, otro año más de posibles intereses de demora equivalente a 247.500 pesetas, y de 300.000 pesetas, para costas y gastos.

8. Rústica, casa de campo llamada «Don Pio», en término municipal de Monovar, partido del Hondón, de planta baja y uno alto, que es cambra, señalada con el número 96, de 900 metros cuadrados. Linda: Todo al norte y al oeste, con camino; al sur, con la calle en proyecto; y al este, con vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar, al tomo 1.277, libro 356 de Monovar, folio 157, finca número 9.746, inscripción sexta.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro y en los mismos lugares con la inscripción séptima.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 360.000 pesetas. Respondería de 200.000 pesetas de capital, un máximo de tres años al 16,5 por 100 para intereses equivalente a la cantidad de 99.000 pesetas, otro año más para posibles intereses de demora equivalente a la cantidad de 33.000 pesetas, y por 60.000 pesetas para gastos y costas.

Dado en Valencia, 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—7.696-5.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago J. Ramírez de Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 419/1992, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima»,

contra don Vicente Muñoz Pomer y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 70.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno destinada a solar, conforme a las actuales líneas señaladas por el Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), con fachada a las calles en proyecto, números 28, 2 y 30, que tiene una superficie aproximada de 8.347 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 970, libro 27 de Albuixech, folio 170, finca 3.375.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario, Santiago J. Ramírez de Aguilera Fernández.—7.695-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 718/1992, promovidos por doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Desamparados Gil Candel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Urbana 7. Vivienda en sexta planta alta a la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 11; ocupa una superficie de 130 metros 92 decímetros cua-

drado, y forma parte de una casa en la plaza del Ayuntamiento número 8. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 1.322, libro 109 de Mar, folio 64, finca 6.982, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.250.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana 8. Vivienda en sexta planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 12; ocupa una superficie de 164 metros 85 decímetros cuadrados, y forma parte de una casa en la plaza del Ayuntamiento, número 8 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.322, libro 109 de Mar, folio 67, finca 6.983, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de febrero, 4 de marzo y 6 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a la demandada tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia, 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.698-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 393/1988, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Gómez Terrados, doña María del Pilar Rodríguez Gómez y doña María del Pilar Terrados Martínez, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

Tercera subasta, el día 13 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficinas principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/039388, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho

días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Primer lote: Mitad indivisa, en pleno dominio, de la vivienda letra A, en la planta quinta, de la calle Estación, con vuelta a calle Labradores, de una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados. Finca 228. Tasada pericialmente en la suma de 4.347.162 pesetas.

Segundo lote: Una sexta parte indivisa, en pleno dominio, de la vivienda letra A, en la planta quinta, de la calle Estación, con vuelta a calle Labradores, de una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados. Finca 228. Tasada pericialmente en la suma de 1.449.054 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.729-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 836/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra Jesús Sánchez Viéitez en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de enero de 1993; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 11 de marzo, todas ellas a las diez quince horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad de Vigo, haciendo constar la clave 36330000086891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere

la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Finca rústica a labradío denominada Da Mula, sita en Santa María de Souto, Paderne, Betanzos. De 640 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Francisco Domínguez; sur, Juan Pérez; este, José Núñez y oeste, camino de carro a Sarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.162, libro 105 de Paderne, finca 14.150. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Casa señalada con el número 24, sita en Souto, Santa María de Souto, municipio de Paderne. Está compuesta de planta baja y alta, con superficie aproximada por planta de 90 metros cuadrados. Se destina a vivienda el alto y usos agrícolas y pecuarios el bajo. Con el terreno que rodea esta casa constituye una sola finca de 270 metros cuadrados. Linda: Este o frente, carretera de Betanzos al Ferrol; sur o izquierda, casa de Antonio y José Raposo Sanjurjo; norte o derecha, entrando, camino de carro y oeste o espalda, más de esta pertenencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos tomo 12, 10 general, libro 108 de Paderne, finca 14.621. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Asciende el total del avalúo que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—12.211-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 303 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Saul Tomás Vázquez-Viso y Pérez-Lorente y doña Marina Laura Vázquez-Viso y Pérez-Lorente, vecinos de Vigo, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero del año próximo; para la segunda, el día 15 de febrero del año próximo, y para la tercera, el día 12 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Saul Tomás y doña Marina Laura Vázquez-Viso y Pérez-Lorente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 257. Piso cuarto, E, integrante del edificio denominado «El Castañal», sito en Vigo, con frentes a las calles Gran Vía, Valencia, Vía de la Hispanidad y Zamora, a esta última señalada con los números 57 y 59. Mide 74 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina y dormitorio, con baño y vestidor. Linda: Norte, piso F, de su planta y pasillo de acceso; sur, vuelo de la zona ajardinada sobre la Gran Vía; este, con el piso letra F, de su planta, y oeste, pasillo de acceso y piso C, de su planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 674, folio 17, finca número 58.992-N, inscripción quinta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 13.668.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—12.210-D.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia sustituto de esta ciudad, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 230/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Amparo Lemus Viñuela, designada de oficio, en nombre de doña Carmen Cáceres Márquez, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Díaz Corvo, nacido en Hornachos el 20 de enero de 1916, hijo de Juan y Mariana, casado con Carmen Cáceres Márquez, vecino que fue de Hornachos, donde tuvo su último domicilio, marchando al ejército formando parte de las fuerzas del Ejército republicano y desapareciendo en la ofensiva del 29 de junio de 1938, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Villafranca de los Barros a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—15.023-E. 1.ª 20-11-1992

XINZO DE LIMIA

Edicto

Don José Luis Castro y Antonio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 6/1990, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peñáz, Licenciado en Derecho, con domicilio en

Xinzo de Limia, avenida de Orense, 4, en nombre propio, en ejercicio de la acción de partición de herencia, contra don Benito Tejada Peláez, don Juan Manuel Tejada Peláez, don Jesús Tejada Peláez, vecinos de Xinzo de Limia, y contra doña Luz Tejada Peláez, vecina de Orense, avenida de Zamora, 18, piso 5.ªA, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final.

Primera subasta: El día 13 de enero de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 2 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo del establecimiento destinado al efecto de haber depositado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Solar sito en la calle General Franco, 27, de Xinzo de Limia; tiene 10 metros lineales de fachada principal con una forma rectangular hasta los 14 metros de fondo, y el resto hasta los 29 metros de fondo va estrechando ligeramente hacia la parte posterior. Consta de una casa y el resto del solar es un patio. La casa ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados y el patio posterior una superficie de unos 141,75 metros cuadrados, dando un total de 281,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Silverio Cerredelo; izquierda, Luz Peláez Quelle, y espalda, Recaredo Morenza. Dicha casa tiene dos pisos. Valorado todo ello en 35.218.750 pesetas.

Dado en Xinzo de Limia a 20 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis Castro y Antonio.—7.717-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 58-c/1991, hipotecario L.H. de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frias, contra don Miguel Cardona Navarro y doña Amparo Guillén Cortes.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Pilar, 2, el día 13 de enero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de febrero, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de marzo, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en avenida de Juan Carlos I, número 29, piso primero A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, finca registral 41.460.

Tipo de subasta, 7.560.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo y se lleve a efecto la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría Judicial.—7.732-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 569/1990, seguido a instancia de don José María Imas Colomo, contra don Juan José García Pelegrín, doña Manuela Giménez Alex y don Enrique Lafuente Laborda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 638.016 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. a) Urbana. Locales en planta sótano (3, 2, 1), destinados a aparcamiento de vehículos con acceso por rampa. Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados y una cuota de participación de 30,10 por 100. 5.000.000 de pesetas.

b) Urbana. oficina en sexta planta alzada, en plaza de nuevo trazado, de 50 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,05 por 100. 2.500.000 pesetas.

c) Urbana. Vivienda en quinta planta, de 30 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 0,634 por 100, en calle La Luz. 1.500.000 pesetas.

Los tres inmuebles están inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 3.765, folio 47, finca 18.418.

2. Urbana. Vivienda en calle Arzobispo Domech, número 87, sin número. Tiene una superficie de 172,65 metros cuadrados, de los que 164,80 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto destinado a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.852, folio 111, finca 27.408. 6.000.000 de pesetas.

Importe total de la valoración; 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.238-D.